

SESION 7.A EXTRAORDINARIA, EN 6 DE DICIEMBRE DE 1937.

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. El señor Concha (don Aquiles) se ocupa sobre una gran fuente de riqueza nacional en el nuevo procedimiento para explotar minerales de cobre oxidado.
2. El señor Durán se refiere al 4.º Congreso Panamericano de Tisiología próximo a celebrarse.
3. El señor Grove (don Marmaduke) da cuenta de un telegrama de Chuquicamata en el que se denuncia un atropello de la leyes sociales por la Chile Exploration.
4. Se integra la Comisión de Defensa Nacional.
5. Se prorroga el plazo a la Comisión de Relaciones Exteriores para el estudio del proyecto sobre cabotaje.
6. Se distribuye el tiempo para la discusión general de los presupuestos.

Se suspende la sesión.

7. A segunda hora se cierra la discusión general de los presupuestos.
8. Continúa tratándose del proyecto sobre reforma del Procedimiento Penal y queda pendiente.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Maza F., José.
Barrueto M., Darío.	Meza R., Aurelio.
Bórquez P., Alfonso.	Michels, Rodolfo.
Bravo O., Enrique.	Morales V., Virgilio.
Concha S., Aquiles.	Muñoz C., Manuel.
Concha, Luis A.	Opazo L., Pedro.
Cruz C., Ernesto.	Ossa C., Manuel.
Durán B. Florencio.	Pradenas M., Juan.
Errázuriz, Maximiliano	Rivera B., Gustavo.
Figueroa A., Hernán.	Ríos Arias, J. M.
Gatica S., Abraham.	Santa María C., Alvaro.
Grove V., Marmaduke.	Silva C., Romualdo.
Gumucio, Rafael Luis.	Ureta E., Arturo.
Guzmán, Eleodoro Enrique.	Urrejola, José Fco.
Hiriart C., Osvaldo.	Urrutia M., Ignacio.
Lira I., Alejo.	Valenzuela V., Oscar.
	Walker L., Horacio.

13.—Extraord.—Sen.

ACTA APROBADA

Sesión 5.a extraordinaria, en 30 de noviembre de 1937

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Bórquez, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Errázuriz, Figueroa, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Lira, Martínez, Meza, Michels, Opazo, Ossa, Pradenas, Rivera, Santa María, Schnake, Silva, Ureta, Urrejola, Urrutia y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 3.a en 24 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 4.a, en 29 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

SOLICITUDES

Una de don José Manuel Arlegui Labarca en que pide se le declare incluido en los beneficios de la ley número 5,600;

Una de doña Laura Larraín Farías en que pide prórroga de pensión; y

Una de doña Edelmira Aravena Pizarro en que pide pensión.

Pasaron a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

Incidentes

El señor Concha don Aquiles ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole se sirva obtener la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto de ley por el cual se concede derecho a jubilar a los actuales jornaleros y capataces de movilización de las administraciones de los puertos de la República, que reúnan 10 ó más años de servicios y se encuentren imposibilitados por razón de edad, agota-

miento físico, enfermedad o invalidez física o mental.

El señor Errázuriz hace presente que a su paso por Lima, de regreso de su último viaje al extranjero, tuvo oportunidad de conversar con un funcionario del Ministerio de Relaciones del Perú, quien le expresó que lamentaba que existieran todavía en los textos de estudio, tanto de Chile como del Perú, frases hirientes que inducían a los niños a cultivar sentimientos de rencor entre ambos países hermanos; e insinúa la conveniencia de que se proceda al nombramiento de una Comisión Mixta de chilenos y peruanos, que tome a su cargo la revisión de dichos textos, con el objeto de borrar en la enseñanza sentimientos que no deben existir entre países que se mantienen unidos por vínculos de estrecha y franca amistad.

Termina el señor Senador pidiendo se dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, remitiéndole el boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría, y adopte las medidas del caso.

El señor Presidente observa que en la Conferencia de Consolidación de la Paz que se celebró en Buenos Aires, se suscribió por todos los países americanos concurrentes a la Asamblea, una Convención destinada a nombrar estas Comisiones Mixtas encargadas de la revisión de los textos de Historia, principalmente; y está actualmente en estudio ante la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor Urrutia ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole se sirva hacer enviar al Honorable Senado una lista completa de la distribución de fondos de caminos y de puentes, y de los fondos destinados a caminos de acuerdo con el Plan Extraordinario, durante el presente año, expresándose al mismo tiempo la región en la cual se han invertido estos fondos, y los antecedentes o solicitudes que han dado origen a estas inversiones.

El señor Concha don Aquiles pregunta si ha sido ya incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura, el proyecto en que se autoriza a la Municipalidad de Valparaiso para contratar un empréstito.

El señor Presidente contesta negativamente, pero que en una sesión anterior, a petición del señor Maza, se dirigió oficio pidiendo la inclusión.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios solicitados.

Orden del Día

Proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se modifican las disposiciones legales referentes a la substanciación de los procesos criminales.

Continúa la discusión general.

Usan de la palabra los señores Silva Cortes, Durán, Urrejola y Grove don Marmaduke.

Por haber llegado el término de la primera hora, queda pendiente el debate.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

Continúa la discusión general del mismo proyecto.

Usan de la palabra los señores Pradenas, Walker y Alessandri.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Debiendo cesar próximamente en sus efectos las estipulaciones del Modus Vivendi

suscrito entre Chile y Gran Bretaña el 15 de octubre de 1931, ambos Gobiernos han convenido, por un cambio de notas celebrado en Santiago el 26 de noviembre de este año, continuar extendiendo al comercio entre los dos países el tratamiento de la nación más favorecida, mientras se concierta un Tratado de Comercio y Navegación definitiva.

En vista de la conveniencia de seguir manteniendo con el Gobierno de Gran Bretaña las actuales condiciones comerciales, mientras se formaliza el Tratado actualmente en estudio, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Apruébase el Acuerdo Provisional de Comercio, suscrito entre Chile y Gran Bretaña el 26 de noviembre de 1937”.

Santiago, 30 de noviembre de 1937. —
Arturo Alessandri. — J. Ramón Gutiérrez.

2.º De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 1.º de diciembre de 1937. —

El Proyecto de Presupuestos para 1938 que discute actualmente ésa Honorable Cámara, consulta diversas partidas para el pago de trienios del personal de la educación pública, cuya suma por presentar pagos que tienen la naturaleza de sueldos están comprendidos dentro del ítem 01.

Bajo el punto de vista de la contabilidad fiscal el Gobierno ha considerado de conveniencia llevar estas cifras al ítem 02, sobresueldos fijos de la clasificación de gastos administrativos de que habla la Ley Orgánica de Presupuestos, motivo por el cual y de acuerdo con las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado, ruego a V. E. hacer la siguientes indicaciones:

En la partida 07, Ministerio de Educación Pública, crear bajo el ítem “02 sobresueldos fijos”, (pág. 23,) la letra a). Por años de servicios 32.007,147.— pesos “con la glosa que sigue:

1) Para pagos de grados por años de servicios del personal de Educación, Primaria, incluidos los visitadores generales, inspectores provinciales, inspectores escolares, inspectores especiales, escuelas talleres, escuelas para adultos, profesores de ramos especiales	\$ 29.878,492.—
2) Para pagos de nuevos aumentos de grados del personal de educación primaria y por cambio de clasificación de escuelas	\$ 1.008,000.—
3) Trienios de los Directores, Subdirectores de las Escuelas Normales y Directores de Escuelas de Aplicación y personal Administrativo inferior y especial	\$ 235,955.—
4) Trienios del personal docente	\$ 705,500.—
5) Para nuevos aumentos trienales del personal de Escuelas Normales y Anexas	\$ 80,000.—
6) Para pago de aumentos trienales y de nuevos aumentos del personal de la Escuela de Ciegos y de Sordos Mudos, que tengan derecho	\$ 99,200.—

En consecuencia, el total del ítem 07'02'02 "Sobresueldos fijos" se aumenta de 3.080,000.— pesos a 35.087,147.—

Suprimir las glosas que llevan igual redacción en las páginas 20, 21, 22, y 23, rebajando el total de sueldos fijos en 32.007,147.— pesos. Por lo tanto el ítem 07'02'01 "Sueldos fijos" se rebaja de 117.210,078.— pesos, a 85.202,931.—

En la página 46 de la misma partida, intercalar después de la línea sobresueldos fijos, la

siguiente letra a(.	
Por años de servicios.	\$ 8.526,200.—
1) Para trienios del personal administrativo de los Liceos, incluidos los visitadores de los mismos	\$ 1.601,200.—
2) Trienios del personal docente de los Liceos.	\$ 5.824,650.—
3) Aumento por grado al personal de las Escuelas Anexas a los Liceos.	\$ 1.100,350.—

En consecuencia, el total del ítem de "Sobresueldos fijos" sube a 9.226,500.— pesos y el de "Sueldos fijos" del mismo capítulo baja a 24.222,767.—

Las glosas de la página 46 quedan eliminadas del ítem 07'03'01.

En la página 62 de la partida en estudio, crear debajo del renglón "Sobresueldos fijos" la siguiente letra:

a) Por años de servicios.	\$ 1.526,100.—
1) Trienios por años de servicios del personal docente y administrativos de los establecimientos de enseñanza comercial	\$ 779.000.—
2) Para pago de aumentos trienales del personal de las Escuelas Técnicas Femeninas	\$ 747.100.—

El total del ítem "Sobresueldos fijos" sube a 1,783.180 pesos y el de "Sueldos fijos" queda en 4,068.704.

Deben eliminarse en consecuencia, las glosas y sus respectivos valores de las páginas 59 y 62.

Por último, en la página 68, bajo el rubro "Sobresueldos fijos" se agrega:

a) Por años de servicios.	\$ 1.030,000.—
Para aumentos trienales para el personal directivo, administrativo, y auxiliar de la docencia y docente, de acuerdo con el Decreto número 1850, de 29-X-32 y artículo 4.º de la Ley 5,448, de 20-VII-34	

(incluido el personal a contrata y el pagado con entradas propias). \$ 1.030,000.—

En consecuencia el item de "Sobresueldos fijos" queda en 1.350,000.— pesos y el de "Sueldos fijos" del mismo capítulo en 4.019,790.—

Estas modificaciones no importan ninguna variación respecto a los totales asignados a esta partida.

Dios guarde a V. E.— **Arturo Alessandri.— Fco. Garcés Gana.**

Santiago, 1.º de diciembre de 1937. — En uso de las facultades que me otorga el número 4.º del artículo 44.º de la Constitución Política del Estado, ruego a V. E. se sirva hacer indicación para que se efectúen las siguientes modificaciones en el presupuesto del Ministerio de Agricultura, de acuerdo con las leyes que crearon nuevas provincias:

Agregar los siguientes cargos:

En página 6.

Servicio Provincial de Valparaíso.

8.º Agrónomo Provincial \$ 18,000.— 1 \$ 18,000.—

Servicio Provincial de Curicó.

8.º Agrónomo Provincial \$ 18,000.— 1 \$ 18,000.—

Servicio Provincial de Linares.

8.º Agrónomo Provincial \$ 18,000.— 1 \$ 18,000.—

Servicio Provincial de Malloco.

8.º Agrónomo Provincial \$ 18,000.— 1 \$ 18,000.—

En uágina 7.

Servicio Provincial de Llanquihue.

8.º Agrónomo Provincial \$ 18,000.— 1 \$ 18,000.—

El total de sueldos fijos quedarán con un total de 1.359,400.—, pesos en lugar de 1.269,400.— pesos.

En página 14.

Elevar el número 1 de la letra t). Gratificación especial de 25 por ciento de 317.350.— pesos a 339,850.— pesos.

El Cálculo de Entradas para 1938, en la cuenta C-31-a). Dos por mil Fiscal, se eleva en la cantidad de 112,500.— pesos. su-

ma a que asciende el mayor gasto que significan las modificaciones propuestas.

Dios guarde a V. E.— **Arturo Alessandri.— Francisco Garcés Gana.**

3.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

Santiago, 6 de diciembre de 1937. — Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra poner

en manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Apruébase el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para 1938, según el siguiente detalle:

ENTRADAS	\$ 1.620.978,500
<hr/>	
Grupo "A" Bienes Nacionales	\$ 27.593,000
Grupo "B" Servicios Nacionales	\$ 129.880,000
Grupo "C" Impuestos directos e indirectos. ...	\$ 1.364.670,500
Grupo "D" Entradas Varias	\$ 78.835,000
Superávit calculado para 1937	\$ 20.000,000
<hr/>	
GASTOS	\$ 1.619.919,114
<hr/>	
Presidencia de la República	\$ 1.478,000
Congreso Nacional	\$ 10.317,183
Servicios Independientes	\$ 4.719,570
Ministerio del Interior	\$ 286.501,435
Ministerio de Relaciones Exteriores	\$ 31.596,869
<hr/>	
en m.c.	\$ 7.282,069
en oro \$ 6.078,700 a \$ 4. m.l.	\$ 24.314,300
<hr/>	
Ministerio de Hacienda	\$ 136.523,558
Ministerio de Educación Pública	\$ 258.012,498
Ministerio de Justicia	\$ 62.478,662
Ministerio de Defensa Nacional:	
Subsecretaría de Guerra	\$ 190.960,820
Subsecretaría de Marina	\$ 195.535,122
Subsecretaría de Aviación	\$ 43.066,235
Ministerio de Fomento	\$ 219.655,325
Ministerio de Agricultura	\$ 12.123,909
Ministerio de Tierras y Colonización	\$ 24.052,757

Ministerio del Trabajo	\$ 33.226,005
Ministerio de Salubridad, Previsión y A. Social	\$ 109.671,166

Artículo 2.º Formará parte de las entradas ordinarias de 1938 la totalidad del superávit que arroje el balance del ejercicio presupuestario de 1937.

Artículo 3.º Las sumas consultadas en la letra a) "Personal a contrata" del ítem 04 "Gastos Variables" de la presente ley, no podrán ser incrementadas mediante trasposos.

Las sumas consultadas en la letra t) "Gratificación especial de veinticinco por ciento" no podrán ser disminuídas ni excedidas, pero sí incrementadas por trasposos.

Dios guarde a V. E.— **Gregorio Amunátegui.**— **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 6 de diciembre de 1937. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar los gastos variables de la Partida 01 "Presidencia de la República", del Presupuesto de la Administración Pública para el año 1938, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos.

Acompaño a V. E. el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 6 de diciembre de 1937. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar los gastos variables de la Partida 02 "Congreso Nacional" del Presupuesto de la Administración Pública para el año 1938, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos, con la siguiente modificación:

Se ha agregado al número 3 de la letra 1) del ítem 04, capítulo 01, la siguiente frase: "debiendo distribuirse esta suma, por iguales partes, entre ambas ramas del Congreso".

Acompaño a V. E. el informe impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 6 de diciembre de 1937. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar los gastos variables de la Partida 03 "Servicios Independientes" del Presupuesto de la Administración Pública para el año 1938, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos.

Acompaño a V. E. el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O., Secretario.**

Santiago, 6 de diciembre de 1937. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar los gastos variables de la Partida 04 "Ministerio del Interior" en la misma forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos y con las siguientes modificaciones:

En el capítulo 02, ítem 04 se ha rebajado a 50 mil pesos la letra w) Adquisiciones, mediante la supresión del número 2) que estaba redactado en los siguientes términos:

"2) Para la adquisición de diez automóviles para el servicio de Gobierno Interior \$ 450,000".

En el capítulo 04, ítem 04 (página 20) se ha creado la letra c) Viáticos, con la cantidad de 5 mil pesos.

En el mismo capítulo e ítem (página 20) se han creado las siguientes letras:

f-1) Pasajes y fletes en los Ferrocarriles del Estado, con la cantidad de 2,500 pesos;

f-2) Pasajes y fletes en empresas privadas, con la cantidad de 2,500 pesos.

En el capítulo 04, ítem 04 (página 20), se ha aumentado a la suma de 715 mil pesos la letra j) "Impresos, impresiones y publicaciones", mediante el aumento a 450 mil pesos y 200 mil pesos, respectivamente de los números 2 y 3 de esta letra.

En el mismo capítulo e ítem (página 21) se ha aumentado a 50 mil pesos la cantidad consultada en la letra v) Varios e imprevistos.

En el capítulo 07 ítem 04 (página 36), la letra a) Personal a contrata, ha sido aumentada a la suma de 28 mil pesos, agregándose a la glosa correspondiente lo siguiente:

Para contratar un médico 2.º, grado 16.º, que prestará sus servicios en Valparaíso \$ 8,400.

En el mismo capítulo e ítem (página 38) la letra i) Gratificación especial de 25 por ciento ha sido aumentada a la suma de dos millones 483,025 pesos, por el aumento a 7,200 pesos que sufre el número 2 de esta letra.

En el capítulo 11 ítem 04 la letra j) Impresos, impresiones y publicaciones ha sido rebajada a la suma de 40 mil pesos.

El mayor gasto que significan los aumentos experimentados por los gastos variables del Registro Electoral (04-02-04) y por los gastos variables de la Dirección de Investigaciones, Identificación y Pasaportes (04-07-04), que ascienden a la suma de 165,500 pesos se financia con cargo al aumento que en la misma cantidad se calcula para la Cuenta C-31-a del Cálculo de Entradas.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O., Secretario.**

Santiago, 6 de diciembre de 1937. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar los gastos variables de la Partida 05 "Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio" del Presupuesto de la Administración Pública para el año 1938, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos.

Acompaño a V. E. el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O., Secretario.**

Santiago, 6 de diciembre de 1937. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar los gastos variables de la Partida 06 "Ministerio de Hacienda", del Presupuesto de la Administración Pública para el año 1938, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos.

Acompaño a V. E., el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O., Secretario.**

Santiago, 6 de diciembre de 1937. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar los gastos variables de la Partida 07 "Ministerio de Educación Pública" del Presupuesto de la Administración Pública para el año 1938, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos, con la siguientes modificaciones:

En el capítulo 01, ítem 09 (página 16), ha sido suprimido el número 116) Colonias Escolares de la Cooperativa "Chile", 10 mil pesos.

En el capítulo 01, ítem 09 (página 13), la glosa del número 64, ha sido redactada como sigue:

Número 64. Unión Social Mutualista (Escuela Nocturna "Exequiel Vilches");

y En el mismo capítulo e ítem (página 17) la glosa del número 137 ha sido redactada como sigue:

"Número 137. Sociedad Comerciantes del Mercado Central (Escuela Nocturna "Severino Cazorzo")."

En el capítulo 03, ítem 04, letra o-1 (página 52), en la glosa del número 23). Para el mantenimiento de (20) becas para los Liceos Fiscales de Provincias", se ha agregado la siguiente frase: "debiendo concederse cinco becas para el Liceo de Niñas de Valdivia".

Acompaño a V. E. el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O., Secretario.**

Santiago, 6 de diciembre de 1937. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar los gastos variables de la Partida 08 "Ministerio de Justicia" en la misma forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos con la sola modificación de haber agregado la siguiente frase en la glosa del número 62 capítulo 06, ítem 04 (página 55): "debiendo destinarse la suma de 20,000 pesos a conceder una subvención extraordinaria a la "Colonia Infantil de Valdivia", la cual se destinará a amortizar la deuda que afecta a

la propiedad de su dominio y en la cual funcionan sus servicios".

Acompaño a V. E. el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O., Secretario.**

Santiago, 6 de diciembre de 1937. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar los gastos variables de la Partida 09 "Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra" del Presupuesto de la Administración Pública para el año 1938, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos.

Acompaño a V. E. el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O., Secretario.**

Santiago, 6 de diciembre de 1937. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar los gastos variables de la Partida 10 "Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina", en la misma forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos con las siguientes modificaciones:

En el capítulo 01, ítem 04 (página 27), se ha aumentado la letra x) Subvenciones a la suma de 326,000 pesos, por la agregación de un número nuevo redactado en la forma siguiente: "(12) Para la prosecución de los cursos de Aspirantes a Oficiales de la Marina Mercante Nacional en el Liceo N.º 1 de Valparaíso, 20,000 pesos".

En el capítulo 01, ítem 06 (página 28) la letra c) Pensiones de Veteranos ha sido rebajada en la cantidad de 20,000 pesos, quedando, en consecuencia, con 3.014,800 pesos.

Acompaño a V. E. el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O., Secretario.**

Santiago, 6 de diciembre de 1937. — Tengo la honra de poner en conocimiento de

V. E. que la Cámara de Diputados al aprobar los gastos fijos del Presupuesto de Gastos de la Administración Pública para el año 1938, en lo concerniente a la Partida 11.a “Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Aviación”, acordó en el capítulo 01, ítem 01 (página 7) substituir las glosas “Escuela Militar. Sueldos de Subalféreces \$ 3,000 ... 20 ... \$ 60,000. Escuela Naval. Sueldo de Cadetes \$ 3,000 ... 10 ... \$ 30,000”, por la siguiente:

“Para sueldos de subalféreces y Cadetes de la Escuela Militar y Naval, 90,000 pesos”.

Acompaño a V. E. el informe e impreso correspondiente.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 6 de diciembre de 1937.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar los gastos variables de la Partida 11 “Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Aviación” del Presupuesto de la Administración Pública para el año 1938, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos.

Acompaño a V. E. el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 6 de diciembre de 1937.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar los gastos variables de la Partida 12 “Ministerio de Fomento” del Presupuesto de la Administración Pública para el año 1938, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos.

Acompaño a V. E. el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 6 de diciembre de 1937.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar los gastos variables de

la Partida 13 “Ministerio de Agricultura” en la misma forma propuesta por la Comisión se indica en la glosa número 4 de la le-

Acompaño a V. E. el informe e impreso correspondiente.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 6 de diciembre de 1937.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar los gastos variables de la Partida 14 “Ministerio de Tierras y Colonización” del Presupuesto de la Administración Pública para el año 1938, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos con la sola modificación de haber agregado la frase que a continuación se indica en la glosa número 4 de la letra v) Varios e imprevistos del capítulo 02, ítem 04 (página 13): “debiendo darse preferencia a la mensura de las concesiones o arrendamientos de terrenos fiscales en la misma provincia”.

Acompaño a V. E. el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 6 de diciembre de 1937. Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar los gastos variables de la Partida 15, “Ministerio del Trabajo” del Presupuesto de la Administración Pública para el año 1938, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos con las siguientes modificaciones:

En el capítulo 03 ítem 04 letra x) Subvenciones (página 18) se ha rebajado a 15 mil pesos la suma consultada para el número 1; se ha rebajado a 5,000 pesos la suma consultada para el número 2; y se ha aumentado a 15,000 pesos la suma consultada para el número 3.

En el capítulo 04 ha sido creado el ítem 04, “Gastos Variables”, con una cantidad de \$ 382,925, que comprende las letras que se indican y distribuido en la siguiente forma:

a) Personal a contrata	\$ 103,600.00
c) Viáticos	25,000.00
e) Arriendo de bienes raíces	24,000.00
f-1) Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado	20,000.00
f-2) Pasajes y fletes en empresas privadas	8,000.00
g) Materiales y artículos de consumo	8,000.00
j) Impresos, impresiones y publicaciones	3,000.00
k) Gastos generales	10,000.00
l) Conservación y reparaciones	5,000.00
t) Gratificación especial de 25 %	128,325.00
v) Varios e imprevistos	35,000.00
w) Adquisiciones	3,000.00

se aumenta en	40,000.00
N.o 116) Hospital de Quirihue se aumenta en	10,000.00
N.o 125) Hospital de Yungay se aumenta	10,000.00
N.o 130) Hospital de Concepción se aumenta en	90,000.00
N.o 170) Hospital de Pitrufquén se aumenta en	10,000.00
N.o 173) Hospital de Valdivia se aumenta en	70,000.00

En el capítulo 01 ítem 06 letra d) II, (página 15): Para subvencionar a los siguientes establecimientos de Beneficencia Privada, se aumenta en 50,000, por el aumento que recibe el número 26 Hospital de Niños de Valparaíso por esa misma cantidad.

En el capítulo 01 ítem 06, letra d-I) (página 7), la letra b): Para el servicio del empréstito contratado por la Junta Central de Beneficencia con la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, etc., etc., ha sido aumentada en la suma de 100,000 pesos.

Estos aumentos de subvenciones y de la cuota para el servicio del empréstito indicados, significan un mayor gasto de 500 mil pesos.

Para financiarlo ha sido suprimida en el capítulo 01, ítem 06, letra d-I) (página 19), la letra a) del número 66, Habitación del Hospital Clínico de Niños que consultaba una suma idéntica a la representada por el mayor gasto.

En el capítulo 01, ítem 06, letra d-I) (página 7) en la letra b) Para el servicio del empréstito contratado por la Junta... etc., etc., se ha enmendado la cita de la ley 5,654 que aparece en la glosa y que debe decir "5,564".

En el capítulo 01, ítem 06 letra d-I-c) (página 12) se ha enmendado el número 125 que dice: Hospicio de Yungay y que debe decir: "Hospital de Yungay".

Acompaño a V. E. el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E.— **Gregorio Amunátegui.**—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

El mayor gasto de 382,925 pesos que significa la creación de este nuevo ítem se financia aumentando en la suma de 400,000 pesos la Cuenta C-31-a, "Contribución a los bienes raíces dos por mil fiscal" del proyecto de Cálculo de Entradas para 1938.

Acompaño a V. E. el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 6 de diciembre de 1937.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar los gastos variables de la Partida 16, "Ministerio de Salubridad" del Presupuesto de la Administración Pública para el año 1938, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos, con las siguientes modificaciones:

En el capítulo 01, ítem 06 letra d) Contribuciones a la Beneficencia Pública y Privada (página 7) la letra c) Para subvencionar los establecimientos que se indican ha sido aumentada en la suma de 350,000 pesos por el aumento experimentado por las siguientes glosas:

N.o 1) Hospital de Arica se aumenta en	\$ 80,000.00
N.o 83) Hospital de Rengo se aumenta en	40,000.00
N.o 113) Hospital de Parral	

4.o De un oficio del Instituto Minero e Industrial de Antofagasta:

Antofagasta, 24 de Noviembre de 1937.—Atendiendo a una petición del Senador se-

ñor Aquiles Concha, tengo el honor de enviar a V. E. copia del acta de la sesión del Consejo de este Instituto, celebrada el 12 del presente mes, con la asistencia del señor Concha.

Saluda respetuosamente a V. S.— **Horacio Silva Adriasola**, Director del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta.

5.º De las siguientes solicitudes:

Una de quince firmas navieras extranjeras, en la que formulan observaciones al artículo 22 del proyecto de ley sobre cabotaje;

Una de don Domingo Calderon Molina en que pide devolución de documentos; y

La última de doña Ana María Dorrego, en que pide devolución de documentos.

Debate

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.20 P. M., con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5.a, en 30 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 6.a, en 1.º de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

Incidentes

NUEVA RIQUEZA NACIONAL

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la hora de incidentes tiene la palabra el honorable señor Concha, don Aquiles.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Señor Presidente:

La presente sesión hará época en la historia de la minería nacional porque daré a

conocer, con documentos oficiales, los resultados obtenidos en el funcionamiento de una planta de beneficio de minerales de cobre oxidados, construída recientemente en Antofagasta, modelo que permitirá en nuevas instalaciones hechas con capitales chilenos:

1.º Principiar a nacionalizar la industria del cobre en Chile;

2.º Que el capital obtenga utilidades anuales superiores al ciento por ciento;

3.º Explotar los minerales oxidados de 2 a 5 por ciento de cobre que existen en las

cinco provincias del norte de nuestro país en cantidades superiores a muchos cientos de miles de millenes de pesos;

Del interés que ponga el Supremo Gobierno en esta información depende la solución del principal problema nacional, cual es crear trabajo abundante y bien remunerado y enriquecer al país.

En estos momentos los Ministros de Fomento y de Hacienda visitan Antofagasta y ellos podrán confirmar mis aseveraciones a su regreso a la capital.

Quiero rendir en el Honorable Senado un homenaje de agradecimiento y admiración profunda a un grupo de ciudadanos amantes de su patria que juntos forman la Dirección y el Consejo del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta (I. F. M. I. A.). Quiero dejar constancia del tino y buen criterio con que manejan los fondos de esta institución, al extremo que hoy por hoy, ese Instituto constituye el eje sobre el cual gira el más risueño y firme desarrollo económico de esa riquísima provincia.

A semejanza del sabio que siempre duda, con el buen espíritu de rectificar sus afirmaciones cuando la crítica las pone en duda, y porque de la discusión nace la luz, la Dirección y Consejo de ese Instituto antofagastino dudó de las razones dadas hasta hoy para desestimar la vía húmeda en la extracción del cobre de los minerales de color de baja ley, en plantas pequeñas, y quiso penetrarse del grado de verdad con que discurría el Senador que habla al afirmar en el Honorable Senado de la República:

1.º Que las provincias del norte de Chile encerraban en sus entradas más minerales de cobre de baja ley que los que tiene el mundo entero, o sea, que tenían cobre por valor de muchos centenares de miles de millones de pesos y que estos minerales no han sido hasta hoy explotados por los chilenos;

2.º Que los capitales que se inviertan en explotar y beneficiar dichos minerales obtendrán utilidades superiores a ciento por ciento anual;

3.º Que hay procedimientos que permiten beneficiar dichos minerales en plantas pequeñas y, en consecuencia, al alcance de los capitales chilenos;

4.º Que con 300,000 pesos de capital y a la cotización actual del cobre electrolítico de 44 libras por tonelada, debe obtenerse como utilidad alrededor de un millón de pesos, beneficiando 23 toneladas diariamente de minerales de cobre oxidado de 5 por ciento, contando con 5 metros cúbicos de agua diariamente no lejos de la mina;

5.º Que sólo se necesitan materias primas nacionales en el beneficio.

No se escapó al elevado criterio del IFMIA, que la confirmación de las afirmaciones hechas en el Senado de la República por el Senador que habla significaban abrirle a Chile una descomunal fuente de riqueza, superior a todo lo descubierto hasta la fecha. Pensarlo y no vacilar para obrar, fué todo uno. Entregó los Boletines del Senado a sus técnicos más distinguidos. Mis discursos ofrecieron algunas dudas en ciertos puntos que pronto fueron desvanecidas por mí. Inmediatamente la Dirección de IFMIA, puso manos a la obra. Me pidió contratarle al técnico don Juan Tampier, quien en dos meses de tiempo construyó en Antofagasta, con la colaboración de don Luis Ernst, distinguido técnico del IFMIA, una planta para precipitar el cobre obtenido de diez toneladas de minerales de 4 por ciento de cobre, al día. Con el funcionamiento de dicha planta, se han confirmado total y definitivamente mis apreciaciones y mis cálculos, dados en la sesión del Senado, de 26 de mayo del presente año. Los informes del técnico de IFMIA, don Luis Ernst, y del técnico don Juan Tampier, dejan establecido sin vacilaciones y sin excep-

ciones la confirmación de los cinco puntos que he sostenido. Respecto al primer punto, ellos no afirman que Chile tenga más cobre que el mundo entero, pero no desconocen que la abundancia de minerales oxidados de 2 a 4 por ciento de cobre en el norte de Chile, constituye una riqueza sin precedentes.

Tengo, pues, la satisfacción sublime de haber correspondido en la forma anotada a los esfuerzos que hizo el Gobierno de mi país al proporcionarme educación en la Escuela de Artes y Oficios y, más tarde, al pensionarme durante seis años en Europa. He dado a mi patria lo que ella podía esperar de mí y me siento orgulloso y contento, y espero que la nueva generación aprovechará estos resultados, construyendo miles de pequeñas plantas de beneficio de minerales de cobre oxidados que serán miles de años de prosperidad y resurgimiento para las provincias del norte. Mayor es para mí esta satisfacción al haber podido contar, en todo momento, con el apoyo moral de mis honorables colegas, quienes, además, en muchas oportunidades, me han hecho el honor de aprobar, por unanimidad, en el Senado, cuanta indicación o artículo o proyecto he formulado en la Comisión de Minería de esta Alta Corporación. En el desempeño del cargo con que me honraron los mineros de Atacama y Coquimbo al elegirme Senador, creo también haber satisfecho sus anhelos con una tenacidad digna de la confianza que yo cifro en el porvenir de esa zona.

Tengo la satisfacción de haber hecho por la prosperidad económica de nuestra Patria lo que no ha podido hacer hasta hoy ninguna otra entidad nacional. Que no se vuelva a oír en este recinto que nosotros somos antisociales o destructores, que no construimos sino que criticamos únicamente. Y que el ejemplo del Director y Consejeros de IFMIA, se grave en la mente de nuestros gobernantes para que en adelante su conciencia nacional los impulse a rectificar sus creencias cuando parlamentarios de la Democracia Unificada critiquen las soluciones que los técnicos del Gobierno hayan propuesto como las más ventajosas. "Quien carece de lealtad para reconocer sus errores

es tanto más despreciable cuanto mayor es su empecinamiento". "El hombre que no tiene la firme resolución de cumplir con los deberes que le impone la crítica hace mal uso de la función de pensar, convirtiéndose en vasallo de las pasiones propias". La aptitud renovadora que trae consigo el progreso de una nación no es patrimonio de uno de los partidos políticos que apoyan a un Gobierno.

"Cuando se obstruye a un solo hombre el camino de todas las posibilidades, hay injusticia en la nación. "La justicia obra eliminando los privilegios no sustentados en el mérito, que se mide por la utilidad social de las funciones desempeñadas".

Espero ahora que en su oportunidad habrá el Gobierno de tomar en cuenta las críticas que en sesiones y períodos anteriores hemos formulado:

1.o Al procedimiento usado para elaborar el lingote de fierro fundido en Corral; se debe usar el combustible leña, que producirá lingotes a \$ 300 la tonelada en vez de 700 pesos que cuesta actualmente;

2.o Suprimir el hábito de darle patente en Chile a los privilegios exclusivos extranjeros, porque con ello están ahogando nuestra incipiente industria nacional;

3.o Necesidad de producir zinc electrolítico con nuestros minerales y estaño con los minerales de Bolivia que salen por Arica, para abastecer a nuestras fábricas y maestranzas del bronce y latón que necesitan para sus artefactos y para material bélico; hoy nos surtimos del extranjero;

4.o Estudiar el uso de acumuladores al yodo en nuestros submarinos y ferrocarriles, ya que de ellos no se desprenden gases deletéreos que asfixian la atmósfera del submarino;

5.o Que la mitad de los fondos que consulta la ley de impuesto al petróleo y fusión de Cajas se invierta por la Caja de Crédito Minero en construirles a los mineros plantas de beneficio de minerales de cobre, similares a la de Antofagasta;

Ruego al señor Presidente quiera incluir en el texto impreso de mi discurso de esta sesión, los siguientes documentos:

1.o El oficio y acta de la sesión del Consejo de IFMIA, celebrada especialmente pa-

ra oír al Senador que habla y de que se dió cuenta en la presente sesión del Honorable Senado; 2.o Informes de los técnicos de IFMIA y del señor Juan Tampier, sobre el funcionamiento de la planta que IFMIA construyó en Antofagasta para beneficiar los minerales de cobre oxidados por el mismo procedimiento empleado por el Senador que habla en la demostración que hizo en una de las Salas del Senado, a la cual asistieron, entre otros miembros del Senado, la Mesa directiva de esta alta Corporación; 3.o Correspondencia cambiada entre el Senador que habla y el Director de IFMIA, y que paso a la Mesa;

Desde que existe el mundo, señor Presidente, esta fabulosa riqueza en minerales oxidados de cobre que tiene Chile han estado esperando la mano patriota que los arranque a las entrañas de la tierra y los convierta en un metal útil a la humanidad. Espero que lo que han hecho los capitalistas norteamericanos en Chile, al explotar tres de nuestros yacimientos, nos sirva de ejemplo para que tratemos de nacionalizar la producción en el resto de nuestras minas, desde ahora, para enriquecer a nuestros habitantes y darle entradas al erario nacional, solución posible ahora gracias a la demostración que IFMIA, ha hecho en la planta de Antofagasta.

Pensemos un momento lo que sería de Chile si, por ejemplo, la Caja de Crédito Minero hubiera invertido en esta clase de negocios la mitad de su capital. Tendría hoy día la Caja una entrada anual de 30 millones de pesos y otro tanto los mineros que se hubieran asociado a ella. Si la Caja de Seguro Obligatorio, en vez de pensar en construir instalaciones para elaborar carburo de calcio, centrales de leche, comprar el Laboratorio Chile, la Estancia O'Higgins, etc. hubiere invertido esos fondos en la industria cuprífera, tendría hoy entradas anuales de centenares de millones de pesos con que poderles construir habitaciones higiénicas y baratas a los obreros de Chile, etc. etc. Si el Instituto de Fomento Industrial de Santiago hubiera hecho otro tanto con sus capitales... Si el Supremo Gobierno hubiera anunciado por radio que existe una fuente de inversiones para los capitales chilenos, donde obtendrán el 100 por cien-

to de utilidad anual... Si en la Bolsa de Corredores de Comercio se hubiera anunciado por el Ministerio de Fomento que existe en Chile esta inmensa fuente de recursos, cuántos capitales hubieran dejado de invertirse en negocios dudosos...

Muy pronto Chile podrá surtir al mundo y sin competidor del sulfato de cobre que consume, ya que tenemos la materia prima inagotable. También podrá surtir a las fundiciones del mundo del sulfuro de cobre que se lo pelearán para sus hornos de fundición de cobre. Desarrollada esta industria, Chile tendría la materia prima "fundente especial" para establecer la fundición de **cobre, plata y oro en el país**, sin peligro de escasez de materias primas. Para apreciar la posibilidad de exportar estos productos recordemos un minuto que el Japón ha estado llevando de Chile minerales de cobre hasta de 6 por ciento de cobre, siendo el 94 por ciento de las materias restantes, substancias estériles que han pagado flete inútilmente durante tres meses de navegación. Estados Unidos se lleva de Chile minerales de fierro que valen diez veces menos que el **sulfato de cobre**, que se cotiza a 2,000 pesos la tonelada o que el **sulfuro de cobre** de 50 por ciento, que se vende a 2,200 pesos la tonelada y que producirán las plantas semejantes a la de Antofagasta. Exportamos anualmente 25,000 toneladas de azufre que se venden en el extranjero a 500 pesos la tonelada, dejándole a los productores chilenos una utilidad inferior a 100 pesos por tonelada, mientras el cobre dejará una utilidad de 2,000 pesos por tonelada y se produce en regiones de excelente clima.

Hay en Chile quinientos millones de pesos invertidos en la explotación del carbón, que se vende a 120 pesos la tonelada y no hay una usina chilena que produzca cobre, que vale 5,500 pesos la tonelada y cuyos minerales son cien veces más abundante que el carbón. Producimos y exportamos salitre que se vende a 600 pesos la tonelada y no producimos cobre que se vende a 5,500 pesos la tonelada, siendo el mineral de cobre veinte veces más abundante que el caliche. Ahora no se puede ya alegar que no podemos beneficiar minerales de cobre porque necesitan mucho capital. La

planta de Antofagasta cuesta menos de cien mil pesos; y todo estos negocios cupríferos darán una utilidad anual al capitalista superior al ciento por ciento.

Yo abrí el mercado del Japón para los minerales de cobre chilenos y les entregué 7,500 toneladas de 6, 5 por ciento de cobre que las pagaron con **medio millón** de pesos. Ese mismo tonelaje de sulfuros de cobre que podemos producir, en plantas similares a la de Antofagasta, valdrían **diez y ocho millones de pesos**. Ningún país civilizado exporta minerales de cobre; los benefician ellos mismos, creando así trabajo y riqueza.

Agregaremos, para terminar, que la hidro-metalurgia del cobre podrá pagar la mano de obra a 25 pesos diarios y creará un poder consumidor para nuestros productos agrícolas y permitirá que los pueblos y puertos del norte de Chile progresen rápidamente y se pongan al diapason de la civilización y de las ciudades y puertos europeos. Hoy por hoy, los pueblos del norte están desamparados y comidos por el centralismo, sin luz, sin agua, sin alcantarillado y sin ninguna de las comodidades de la civilización moderna. Y agréguese que la venta que hacemos de nuestros minerales constituye la más ^{eficaz} explotación del trabajo de nuestros compatriotas, que viven como ratas en los socabones de las minas o en ranchos miserables.

No quiero olvidarme en esta ocasión, de rendir un tributo de aliento y admiración por su contribución al progreso nacional, a la revista "Zig-Zag", a "El Mercurio" de Antofagasta y a la radio "La Cooperativa Vitalicia", que pusieron sus columnas, su local y sus medios de difusión a disposición del Senador que habla, para dar a conocer al país esta nueva gran fuente de riqueza nacional.

En estos momentos miro como una reliquia este libro de 130 páginas que publiqué hace veinte años y que se titula "Porvenir de la Hidrometalurgia en la Provincia de Antofagasta".

Quién había de creer, en ese entonces, que veinte años más tarde se vería el fruto de esa obra, producto de una misión que me confiara el señor Ministro de Industria

don Ramón León Luco, y que me voy a permitir leer:

“Ministerio de Industria y Obras Públicas.

Sección La número 818.

Santiago, 19 de mayo de 1917.

En atención a la importancia que reviste el estudio de las instalaciones mineras y metalúrgicas de la Provincia de Antofagasta, que Ud. inició el año pasado, este Ministerio ha resuelto comisionar a Ud. ad honorem para que complete dichos estudios e informe al Gobierno sobre el particular.

Dios guarde a Ud.

Ramón León Luco.

“Al Geólogo señor don Aquiles Concha”.

Señor Presidente:

Las minas donde puede instalarse este procedimiento de beneficio son innumerables. En muchas de ellas hay a la vista muchos millones de pesos en cobre, de modo que no existe el peligro que han corrido hasta hoy los capitales que se han dedicado a extraer sólo los minerales ricos de exportación, cuyo agotamiento puede producirse de un momento a otro en cualquier mina. El costo total del beneficio, incluyendo maquinas, fletes, seguros, embarques, desembarques, etc., asciende a 24 libra esterlina, de modo que mientras el cobre electrolítico se cotea a un precio superior a 24 libra esterlina, todo el sobreprecio constituirá la utilidad neta que podrán esperar los que inviertan sus capitales en esta industrias. No es, pues, un negocio aleatorio. Nunca la cotización del cobre electrolítico bajará de 24 libra esterlina, porque en tal caso tendrían que paralizar sus faenas todas las minas y plantas de Estados Unidos, que son las que producen más de la mitad del cobre que consume el mundo. Y en tal caso subiría el precio del cobre electrolítico, que es la base de las cotizaciones, porque la producción de exportación de EE. UU. hacia el exterior se reduciría al minimum.

Ante esta magna esperanza de un resurgimiento económico nacional, debida en gran parte al espíritu investigador y científico del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, ruego al señor Presidente del Senado quiera enviar un oficio a S. E. el Presidente de la República,

acompañándole el Boletín de la presente sesión y pidiéndole, en nombre del Senador que habla, si lo tiene a bien S. E., se digne afirmar esta era de prosperidad nacional enviando un Mensaje que consulte la autorización para que el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta quede autorizado para contratar un empréstito por veinte millones de pesos, servido con las cuotas que anualmente recibe, a fin de que pueda impulsar vigorosamente el progreso de esa riquísima provincia.

Comprenderá ahora Su Excelencia con cuanta justicia y espíritu patriótico publicaba el Senador que habla en “La Nación” del 18 de marzo del presente año, una carta abierta dirigida a Su Excelencia, cuando el cobre electrolítico se cotizaba a 60 libras, en la cual le manifestaba: “Juan Tampier y el suscrito opinamos que en la actualidad, en plantas de valor de 300,000, los mineros pueden beneficiar veintitrés toneladas diarias de minerales de cobre de color de 5 por ciento, quedándole una utilidad anual de un millón y medio de pesos”.

Dicha afirmación que hacíamos a S. E. y que abría nuevos horizontes económicos a la nación, ha sido corroborada ampliamente por el IFMIA en la planta construída en Antofagasta para el beneficio de minerales de cobre de baja ley por el procedimiento que preconizábamos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconveniente, se insertarán en el Boletín de Sesiones los documentos a que se ha referido el honorable señor Concha.

Acordado.

—Los documentos que se acordó insertar en el Boletín, a petición del honorable señor Concha, son los siguientes:

“Antofagasta, 24 de noviembre de 1937.
—Señor Presidente: Atendiendo a una petición del Senador señor Aquiles Concha, tengo el honor de enviar a V. E. copia del acta de la sesión del Consejo de este Instituto, celebrada el 12 del presente mes, con la asistencia del señor Concha.

Saluda respetuosamente a V. E.— Horacio Silva Adriasola, Director del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta”.

“Sesión del 12 de noviembre de 1937

Núm. 405.—En Antofagasta, a doce de noviembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las 11.30 horas, celebró sesión el Honorable Consejo del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, presidido por el señor Director don Horacio Silva A., con asistencia de los Consejeros señores: Martín Cerda, Edmundo Pérez, Oscar Riesle, Ricardo Sotomayor y el Secretario señor Antonio Skarmeta.

No concurrió el Consejero señor Luis Zelaya, por encontrarse ausente de la localidad en comisión de servicio.

Especialmente invitados asistieron el Senador, Ingeniero de Minas, don Aquiles Concha, el Ingeniero Químico Industrial don Juan Tampier y el industrial minero, don Carlos de la Fuentes Orchard.

Abierta la sesión, el señor Director manifestó lo siguiente:

Tenemos el honor de contar en esta sesión, con la presencia del Senador don Aquiles Concha y aprovechamos esta oportunidad para brindarle un saludo cariñoso y expresar nuestros agradecimientos por la ayuda que siempre ha dispensado a nuestra labor y por haber sido, al mismo tiempo, uno de los más importantes propulsores del procedimiento de beneficio de minerales de cobre, realizado por el señor Juan Tampier.

Nos será muy honroso escuchar la palabra del señor Concha, de quien podemos oír interesantes declaraciones sobre la minería.

Don Aquiles Concha expresó: Señor Director, señores Consejeros:

En el día de hoy me he constituido en las diferentes dependencias e instalaciones que tiene este Instituto, para desarrollar la industria de la minería y como chileno y Senador de estas provincias del Norte, me siento orgulloso de ver el progreso que ustedes han hecho alcanzar a esta región y del empeño, honradez y talento con que han actuado.

Yo, desde Santiago, sin conocer estas instalaciones y con sólo estar impuesto de la actuación del señor Director y el Consejo, en cuanto se relaciona a la nacionalización y producción de la industria del cobre en

Chile, o sea, el aprovechamiento de los minerales de baja ley, de dos a cinco por ciento, apreciaba en lo que vale el esfuerzo del Instituto y traigo el encargo de numerosos Senadores de dar a ustedes efusivas felicitaciones por la obra en que están empeñados, encargo que desde Santiago mismo lo manifesté por telegrama al señor Director del Instituto y que supe después que había sido puesto en conocimiento del Consejo. Para mí es una gran satisfacción hacerlo ahora personalmente. Todos ustedes se han hecho dignos, no sólo del cariño y aplauso de los chilenos, sino que son merecedores del más alto reconocimiento de esta región, por la labor desarrollada.

La gran riqueza minera en Chile, especialmente en las provincias del Norte, consiste únicamente en minerales de cobre de color de dos a cinco por ciento. Estos minerales no han sido explotados ni trabajados desde que existe el mundo y están esperando ahora la iniciativa del Instituto. No han habido más que empresas norteamericanas que se han preocupado de esta clase de minerales y los han explotado con beneficios incalculables.

Los chilenos mismos no se habían preocupado de estas riquezas porque no tenían los medios a su alcance para poder valorizar esta clase de minerales y siendo esta riqueza una de las más grandes del mundo entero, es de celebrar que este Consejo se haya preocupado en las provincias del Norte, de tomar a su cargo el estudio de la forma cómo industrializar estos minerales que reportarán una fuente inmensa de entradas al país, cosa que no hizo siquiera el Congreso Minero de Copiapó, celebrado hace un mes atrás, que no tomó en consideración en ninguno de sus acuerdos, lo que se refiere a esta clase de minerales. Fueron más bien intereses creados los que impulsaron a proponer la inversión de veinte y más millones de pesos en grandes fundiciones porque se tenía minerales de color en oro o mezclados con sulfuro de cobre, que no se presta para ninguna clase de tratamientos, más que para la fundición, y otros minerales que no se pueden concentrar por razones a, b o c y en resumen, no se preocuparon más

que de abordar problemas de interés personal y no del país.

Esta obra del Instituto de Fomento Minero, va a tener resonancia, no sólo en Santiago, sino que en todo el país, si tomamos en cuenta nosotros que este año las compañías norteamericanas van a producir 3.000 millones de pesos en cobre y que en virtud de esta obra va a empezarse en Chile la nacionalización de esta industria, para que dentro de cuarenta años, cuando ellos terminen sus yacimientos, estemos capacitados los chilenos para producir esta misma cantidad, suma que va a quedar en el país.

De modo, señores, que hago llegar a ustedes los agradecimientos de muchos de mis honorables colegas del Senado, porque son tantos los Senadores que a diario me han preguntado por esto, aparte de hacerme el encargo que les transmita calurosas felicitaciones. Tengo aquí mismo una carta del señor Cruchaga Tocornal, Presidente del Senado y que dice:

“Miguel Cruchaga, saluda atentamente al señor Senador y amigo don Aquiles Concha, y le felicita por el buen éxito obtenido. Se complace en ver que sus vaticinios se han comprobado. Le hace presente que hablará con los señores Ríos Arias y Portales”.

Santiago, octubre 28 de 1937.

Se refiere única y exclusivamente a los ensayos que ha hecho efectuar este Consejo en Antofagasta y al buen éxito obtenido, porque yo le dí a conocer en su oportunidad el telegrama del señor Director en que me manifestaba que ya se habían hecho con buen éxito las experiencias y que había expectativas de que esto fuera de gran porvenir.

En seguida el señor Concha da lectura a una carta del Senador señor Ríos Arias, que dice:

“El Ingeniero señor Fernando Aguirre Errázuriz, saldrá para Bolivia, vía Antofagasta, en los primeros días de noviembre y sería interesante que usted lo visitara para que aproveche su pasada y vea la instalación del señor Tampier”.

Agregó a continuación: El señor Portales Vicuña, que es el Vicepresidente del Senado, está también interesado en la iniciativa de

este Instituto y ha leído con bastante interés, las comunicaciones del señor Director del Iñia.

Hablé con el Ingeniero señor Aguirre Errázuriz; en su viaje a Bolivia quedó de pasar a ver la plan. No sé si hará esta visita de ida o de regreso de Bolivia.

Por su parte, el Ministro de Fomento me dijo que para la Semana Antofagastina vendrá al norte y tendrá especial interés en imponerse de las experiencias que se han hecho.

El Director General de Obras Públicas, don Teodoro Schmidt, me dijo que le avisara el día que vendría al norte, porque tenía el deseo de ver la planta.

El distinguido ingeniero industrial, señor Rodolfo Saramillo, me dijo, también, que tenía interés en conocer las experiencias realizadas.

El Ministro señor Leighton, con quien conversé, me manifestó que de tiempo atrás, deseaba ocuparse de este gran problema nacional relativo a la minería del cobre y que estaba en los datos que le proporcionaba.

En Santiago, le han tomado el peso a esta obra que todos celebramos. En otras partes, tales como Serena, Vallenar y Copiapó, no tienen sino palabras de elogios para agradecer por la labor en que están empeñados en resolver este gran problema nacional.

Esclamamos en el sur, que la riqueza del salitre es muy inferior, comparada con la de la minería del cobre en el norte, por el hecho de que este procedimiento ha comprobado, en la escala industrial que se está haciendo, sus excelentes resultados, en lo que se refiere al tratamiento de minerales de baja ley.

El mismo Ministro de Hacienda, don Gustavo Ross, me dijo en la Comisión de Minería en el Senado “que si fuera posible beneficiar minerales de cobre de baja ley, en la forma tan económica, como lo preconizaba el honorable señor Concha, sobrarían los capitales para las instalaciones”. Yo le encuentro mucha razón, porque no se han preocupado nunca de lo que es la riqueza minera de Chile. Por eso que no me canso de admirar el gesto de este Ins-

tituto y de todos ustedes al haber ordenado hacer esta experiencia, considerando el inmenso interés nacional que esto tiene.

Espero que las personalidades nombradas se impongan también del Frigorífico, construido por el Ifmia., que constituye una obra de gran aliento y muy necesaria para Antofagasta, donde los vapores suelen llegar una vez por semana y es necesario conservar los artículos en grandes cantidades. También merece esta obra, señor Director, palabras de aplauso, como asimismo, por la construcción de este establecimiento, que es el Instituto, obra de ustedes y casa propia.

En Santiago, la Caja de Crédito Minero, que ha recibido 62 millones de pesos, no tiene edificio propio, ni instalaciones de laboratorios tan bien dotados, como he tenido oportunidad de verlo en sus dependencias. Se observa un aspecto elegante, bonito, limpio, propio de un laboratorio moderno y por consiguiente, reitero las más calurosas felicitaciones al Consejo de este Instituto y a su Director.

Ahora, en lo que se refiere al señor Tampier, que se encuentra presente en estos momentos, es un químico sobresaliente, cuyo concurso en esta gran obra, merecerá un cariñoso recuerdo de las generaciones venideras. Es un hombre que por sangre y tradición de familia, pertenece a ese grupo de inventores, que no se conforman con imitar lo existente en otros países, sino que impulsan nuevos adelantos. Si no hubiera sido por las creaciones de estos visionarios, no tendríamos a la fecha, ni conoceríamos, el progreso que hemos alcanzado.

Este caballero es un creador por instinto, por familia y dentro de sus creaciones han habido algunas que han llamado la atención por su importancia, como por ejemplo: se fabrica carbonato de soda en el mundo por medio de dos procedimientos generalizados dentro de la industria, éstos eran los procedimientos Leblanc y Solvay; pues al señor Tampier se le ocurrió un tercer procedimiento mucho más práctico y económico, adaptado a nuestras materias primas nacionales y es así cómo la misma firma a que pertenece este químico, produce actualmente en Chile carbonato de soda, valiéndose del procedimiento Tampier.

El señor Tampier es ahora en la Compañía Imperial, Jefe del Departamento Técnico chileno. De modo que no podía el Consejo haberse fijado en un hombre de más preparación como el señor Tampier y a ello podemos agregar que ha contado también con la cooperación de todos los técnicos de esta institución, especialmente del ingeniero señor Luis Ernst, que tiene gran preparación en construcción de plantas. Yo creo que la obra ejecutada por el Instituto va a ser un orgullo para Chile.

Refiriéndome a los minerales de cobre, puedo decir que proporcionalmente este metal vale diez veces más que el salitre, pues la cantidad de mineral de cobre que hay en Chile, es muy superior a la del salitre. El salitre se encuentra en mantos que tienen por lo general un metro de espesor, en cambio el cobre por este capítulo, tiene muchas decenas de metros. La tonelada de salitre vale 600 pesos, mientras que la de cobre vale 5,600 pesos.

En cuanto al tratamiento de elaboración, es más o menos muy parecido. En ambos casos hay que extraer tanto el caliche como el mineral de cobre, en seguida transportarlo a sus respectivas plantas; después de chancarlo, disolverlo, lixiviarlo y después precipitarlo.

En principio, son los procedimientos muy análogos en una y otra industria. Moler minerales es más caro que moler caliche y naturalmente que también al precipitar el cobre de las soluciones, resulta más caro que precipitar caliche; pero hay que tomar en cuenta que el cobre tiene un valor muy superior al salitre. De modo que la riqueza del cobre permitirá al país enriquecerse rápidamente al normalizar su producción, con la seguridad de que no lo pueden substituir artificialmente.

Como lo he manifestado, en Copiapó, Vallenar y Serena, existe un entusiasmo inmenso por esta obra que ustedes están haciendo; los mineros andan acariciando "El Mercurio" de Antofagasta, donde ha salido un artículo sobre este asunto. De manera que esto ha tenido resonancia en todo Chile y yo cuando llegue al Senado, me haré un deber de decir de viva voz, el progreso incalcula-

ble que traerá al país, la brillante iniciativa del Instituto de Antofagasta.

Por ejemplo, nadie duda ya de la posibilidad de fabricar hidrógeno sulfurado industrialmente, usando como materia prima únicamente caliches de azufre, carbón y agua. Además se ha comprobado que ni siquiera el olor de este gas venenoso puede ser sentido en las experiencias que se han hecho en la planta. También se ha establecido la forma instantánea cómo dicho gas precipita al cobre de las soluciones al estado de sulfuro de cobre purísimo y de gran valor comercial. Se ha podido comprobar que este sulfuro de cobre se decanta con una facilidad admirable y que su ley varía de 48 a 60 % de cobre fino. Es, pues, el precipitado más puro que se fabrica en el mundo industrialmente y que tiene aplicaciones ventajosísimas, no sólo como fundente en los hornos, sino también en la elaboración de sulfato de cobre. Se ha verificado que los consumos de vapor de agua, combustible y azufre se aproximan a los teóricos, lo que faculta para esperar que las utilidades que obtengan los capitales invertidos en esta nueva gran industria, llegarán a un ciento por ciento, considerando la actual cotización del cobre, que es la más baja del presente año. La sencillez de estas plantas y su bajo costo, permitirán instalarlas al pie de las minas. Podrán tener una capacidad tan pequeña, que las pone al alcance de los mineros de menos recursos. No exigen competencia especial para manejarlas.

Afirmo una vez más que con un capital de 300.000 pesos podrá establecerse una planta para tratar 30 toneladas diarias de minerales de cobre de 4 %, obteniendo una utilidad anual hasta de un millón de pesos, en minas donde la extracción del mineral no cueste arriba de 20 pesos por tonelada.

La regeneración del ácido sulfúrico en este procedimiento se ha comprobado que es de ciento por ciento. El consumo de agua dulce o salada no ha subido del 20 % sobre el peso del mineral tratado. No se usa más maquinaria importada que el motor para producir la fuerza, cuando no se utilicen caídas de agua. El consumo de fuerza puede estimarse en medio caballo por tonelada de mineral que se trate.

Por último, termino manifestándoles que la Dirección del Instituto está a cargo de hombres jóvenes de espíritu y dotados de una cultura superior. Todos ellos están empapados de esa inquietud misteriosa, que ha movido en la humanidad a los espíritus superiores, a realizar las más grandes conquistas, tanto para la ciencia, como para afianzar la riqueza de sus naciones.

Han revelado un juicio admirable, junto a un espíritu clarividente sobre las funciones que el Supremo Gobierno les tiene encomendadas.

Con toda mi alma hago llegar al señor Director y a los señores Consejeros, los agradecimientos a que se han hecho acreedores por el interés que han tomado por el desarrollo de la minería chilena, y yo, particularmente, estoy muy agradecido de sus atenciones y del recibimiento que me han hecho en estos momentos.

El señor Director: En nombre del Consejo y propio, agradezco mucho las palabras de estímulo que nos ha dado el honorable señor Concha; en realidad una palabra autorizada como la del honorable Senador, es muy apreciada por nosotros.

Ahora, respecto a la actuación del Instituto, señor Concha, nosotros consideramos debidamente a las personas como usted y aprovecho esta oportunidad para manifestarle que aquí encontrará las puertas abiertas para todo lo que se le ofrezca. A usted el Consejo lo estima en forma muy sincera y cada vez que lo ha recordado, lo ha hecho siempre con un alto concepto y conciencia. Puede tener la seguridad el señor Senador, y esto lo digo en nombre del Consejo, que estamos dispuestos a escuchar siempre, todo lo que sea en pro de la minería. Esa ha sido nuestra norma de siempre. Le agradezco mucho al señor Senador su asistencia a esta sesión, con cuya presencia nos sentimos verdaderamente honrados.

En seguida, el señor Director se refirió extensamente a la labor ya ejecutada por el Instituto y a los proyectos que desea realizar, pidiendo al honorable Senador señor Concha que apoyara la ley que solicitará la institución, para poder contratar el empréstito por valor de 15 millones de pesos.

El señor Aquiles Concha: Ofrezco a usted todo mi concurso, para que el Honorable

ble Senado apruebe pronto el proyecto de ley que les otorgará el empréstito, para que continúen su obra de progreso.

Hoy llega el honorable Senador señor Morales, y estoy seguro de que mañana visitará la planta del señor Tampier y las obras de este Instituto. Estimo de que también quedará muy bien impresionado de los progresos que podrá palpar.

El comentario general en el sur, es de que al convertirse en una realidad las grandes utilidades que se piensan obtener al llevar a la práctica el procedimiento del señor Tampier, muchos capitales de Santiago vendrán a incrementar la industria minera en el Norte.

Yo, por mi parte, en la primera sesión del Honorable Senado, voy a hablar extensamente sobre este tema, porque para mí no hay nada más interesante que el problema de la minería, en el orden económico.

En una oportunidad le dije a los honorables Senadores que habíamos perdido quince sesiones en discutir la subdivisión de tierras en Magallanes y les pregunté: ¿a cuánta gente vamos a beneficiar con esto? No beneficiaremos a más de doscientas personas y, sin embargo, hemos estado discutiendo durante quince sesiones, en cambio, si nos preocupáramos en forma amplia de tratar el problema minero del cobre, enriqueceremos al país con la inagotable fuente de entradas que nos proporcionará.

El señor Riesle, dice: Hemos conversado en la Cámara de Comercio sobre el resurgimiento comercial observado y del aumento de entradas producido en la provincia, durante este último período, y después de un estudio detallado de todos los rubros y estadísticas, se ha comprobado que todo esto se ha debido a la mayor venta de minerales de cobre.

De manera que, al ponerse en práctica el nuevo procedimiento industrial, para lixiviar minerales de cobre de baja ley, minerales que en esta provincia son abundantes y constituyen una enorme riqueza que ha estado detenida, es de esperar un éxito seguro.

En Antofagasta, con la industria actual del cobre y de salitre y con los sueldos que se pagan por parte del Gobierno a em-

pleados públicos, tenemos escasamente para subsistir y si no nos preocupamos del desarrollo de la industria de la minería, tan importante en esta zona, no podrá prosperar la región en forma efectiva.

Estamos viendo que el mineral de Chuquicamata, ya no puede hacer más de lo que está haciendo; del salitre en Antofagasta tampoco podemos esperar más; de manera que, única y exclusivamente nuestra esperanza está en el problema minero, sin excepción de ninguna especie.

Después el señor Director se refirió al proyecto de ley que establecía un gravámen al petróleo, con el fin de obtener en esta forma, mayores fondos para el fomento de la minería y sobre lo que se ha solicitado que el Instituto recibiera alguna proporción, lamentando que no hubiera tenido éxito esta idea, que, indudablemente habría sido de gran beneficio para la provincia.

El señor Sotomayor expresó que, quería aprovechar la oportunidad de que se encontraba presente el señor Senador, para rogarle que, considerando la importancia que tiene el Ferrocarril a Salta, dentro de la industria minera, preste su valioso apoyo a esta obra.

Agregó que la terminación del Ferrocarril a Salta, hasta el límite con la Argentina, está muy relacionada con el porvenir minero, pues, al llevarse a cabo su total construcción, se hará progresar una rica zona minera que en la actualidad se encuentra virgen. Como un ejemplo expuso que se traen minerales de aquella región, con un recorrido de 250 kilómetros, por camión y, sin embargo, dejaban utilidad.

En seguida, se extendió en diversos considerandos sobre la forma en que se efectúa actualmente la construcción del Ferrocarril y las medidas que sería conveniente adoptar para su rápido desarrollo.

El Consejero señor Riesle, dijo que sería conveniente que de una vez por todas, el Gobierno, para terminar el Ferrocarril a Salta, contratara un empréstito interno y no habría necesidad así de esperar siete u ocho años, como se podría demorar la obra, en la forma que se hace actualmente. También se refirió en interesantes detalles a la importancia que tendrá para la minería este ferrocarril y a la inconvenien-

cia de que se prosiga en las dificultades económicas, con que ha tropezado hasta la fecha.

Tanto el señor Director como Consejeros, señores Cerda y Pérez, manifestaron su opinión sobre las expectativas que para la minería de la región, por donde atravesará el Ferrocarril, reportará éste y en consecuencia, la necesidad de su rápida terminación.

A continuación el Consejero señor Riesle, habló respecto del financiamiento del Instituto manifestando que en atención al monto de las utilidades que ha percibido el Instituto en la participación que le corresponde de las ventas de salitre y yodo, sería conveniente estudiar si se podría conseguir se modificara el financiamiento de los Institutos del Norte con el porcentaje del 20 por ciento de la participación fiscal en las utilidades ya mencionadas, como fué la idea primitiva.

Más adelante el señor Director y el Consejero señor Cerda se refirieron, en general a la labor del Instituto, la importancia que ésta reporta a la economía pública y la conveniencia que existe de contar con mayores fondos para poder atender en mejor forma y en el plazo más corto posible, todas las necesidades de los diversos departamentos de la provincia.

El señor Concha dijo de que tanto para la consecución del empréstito que gestiona el Instituto como para acelerar la construcción del FF. CC. a Salta, pondría todo lo que esté de su parte con el fin de que estas aspiraciones sean realidad cuanto antes, y que el Instituto podrá contar incondicionalmente con él para cualquier asunto relacionado con la minería, tanto ante el Honorable Senado como particularmente.

Finalmente, habló sobre el procedimiento del señor Tampier, el industrial minero D. Carlos de la Fuente Orchard, quien se refirió extensamente a las ventajas y beneficios que traerá éste a los dueños de minas de cobre de baja ley.

Se levantó la sesión a las 13.15 horas.

(Fdo.) Horacio Silva A., Director. Martín Cerda, Oscar Riesle, Ricardo Sotomayor, Edmundo Pérez (Consejeros), Antonio Skarmeta, (Secretario).

Certifico que la presente es copia fiel del original".

“Informe preliminar sobre los experimentos de precipitación de cobre por hidrógeno sulfurado, hechos por el señor Juan Tampier.

Antofagasta, 17 de noviembre de 1937.

D. P. No 257.

Antecedentes

El método de precipitación del cobre por hidrógeno sulfurado, en las soluciones obtenidas en la lixiviación de minerales de color, es ya bastante antiguo y ha sido motivo de experimentación más o menos completa en algunos lugares de Europa y Norteamérica.

Las condiciones locales del norte de Chile son excepcionalmente favorables para la introducción de este procedimiento metalúrgico. En efecto, tenemos aquí abundancia de minerales oxidados con leyes de cuatro a cinco por ciento de cobre y que se prestan para la lixiviación con ácido sulfúrico. El método más sencillo, el de la precipitación con fierro viejo, tiene en esta provincia las desventajas de que el fierro es escaso y de alto precio, lo que constituye en sí mismo un serio problema, cuando se trata de plantas de capacidad de tonelaje apreciable.

Por otra parte, la precipitación con fierro no regenera el ácido sulfúrico empleado en disolver el cobre del mineral.

Esta es una desventaja muy grande debido al alto precio del ácido sulfúrico. El precio a que actualmente se obtiene el ácido de la Compañía de Explosivos es de 0.70 centavos el kilo de ácido de 54 grados Baumé, el cual tiene 68,13 por ciento de H₂SO₄.

Tomando en cuenta la importancia económica que tiene para la Provincia el aprovechamiento de los minerales de cobre oxidado, la Dirección y Honorable Consejo del Instituto, decidieron aprovechar los conocimientos y la experiencia que tiene en la materia el ingeniero químico, don Juan Tampier, facilitándole al mismo tiempo, los medios para hacer las experiencias

del caso en escala industrial.

En esta situación, el señor Tampier ha instalado, en el lugar llamado "Caleta del Cobre", una plantita de precipitación por hidrógeno sulfurado, anexa a la planta lixivadora que allí funcionaba.

Las experiencias no han ido todavía lo suficientemente lejos para poder dar datos experimentales concluyentes, que puedan tomarse como base para calcular costos exactos ni para poder diseñar aparatos apropiados a determinadas capacidades. Hasta ahora, lo hecho es bastante para dejar el convencimiento de que el método es práctico, tanto desde el punto de vista técnico como del punto de vista comercial.

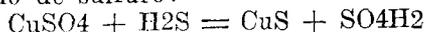
Lixiviación.

Refiriéndose a las experiencias hechas solamente a la precipitación del cobre, no hay para qué entrar en este informe a discutir la forma de obtener la disolución de los valores en los minerales. Esta primera parte del procedimiento es idéntica para cualquiera de los procedimientos de precipitación: hidrógeno sulfurado, fierro viejo, electrolisis, etc.

Lo único que hay que hacer notar al respecto es que, como en el caso de otros precipitantes, minerales de carácter básico que consuman una cantidad prohibitiva de ácido no podrán ser tratados por este procedimiento, pues ha de quedar bien en claro que la regeneración del ácido sólo se refiere al ácido combinado con el cobre al estado de sulfato de cobre.

Precipitación con Hidrógeno Sulfurado

El procedimiento en estudio se basa en que una corriente de H₂S (hidrógeno sulfurado, pasando por una solución ácida de cobre produce la separación del metal al estado de sulfuro:

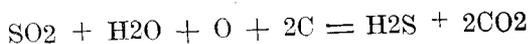


La insolubilidad del sulfuro de cobre en ácido diluido es muy grande, llegándose a una precipitación casi perfecta como lo indica la reacción indicada.

El hidrógeno sulfurado necesario para la precipitación se obtiene, en la planta diseñada por el señor Tampier, haciendo pa-

sar una corriente de anhídrido sulfuroso y vapor de agua a través de una columna de coque incandescente.

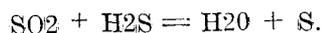
En esas condiciones se producen una serie de reacciones, cuyo resultado, para fines prácticos, puede expresarse en la siguiente forma:



Al diseñar el aparato, para la reducción del SO₂ a H₂S, hay que tener presente los siguientes hechos que tienen influencia considerable en la buena marcha:

1.o) A una temperatura elevada el H₂S se disocia pudiendo expresarse su estado $\text{H}_2\text{S} = \text{S} + \text{H}_2$. A una temperatura entre 320° y 350° C, la disociación es casi nula pero a medida que la temperatura sube la disociación aumenta rápidamente, como es el caso general de las reacciones endotérmicas. Si los gases del gasógeno salen a una temperatura muy elevada, en cuyo caso gran parte del H₂S va disociado (en otras palabras, en vez de H₂S hay vapor de azufre e hidrógeno), es bruscamente enfriado, como le pasa al entrar a la torre de precipitación, una parte considerable del azufre va a pasar directamente al estado sólido, y saldrá mezclado con el sulfuro de cobre, perdiéndose en esta forma una parte proporcional del efecto precipitante del H₂S producido.

2.o) Si en el gas que sale del gasógeno hay un exceso de SO₂ que pasó sin reducirse por la columna de carbón, especialmente si también hay en el gas una pequeña proporción de vapor de agua, se producirá, a una temperatura vecina a los 350° C, una liberación de azufre según la siguiente reacción:

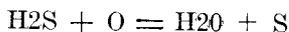


que también significa pérdida en el valor precipitante del H₂S producido en el gasógeno.

3.o) Si hay un exceso de oxígeno en el gas del gasógeno siendo la temperatura de la parte alta del gasógeno bastante elevada, se producirá la combustión del H₂S con la siguiente pérdida:



Si en cambio, la cantidad de oxígeno es insuficiente para la combustión completa, se tendrá:



No hay que insistir más para darse cuenta cabal de que la producción de H₂S por el procedimiento adoptado necesita de condiciones precisas de control de temperatura y de concentración de SO₂, H₂O y O en los gases.

Es pues indispensable determinar estas condiciones con precisión para poder determinar el tamaño y forma de los aparatos para una capacidad dada, como asimismo, para el mejor aprovechamiento del azufre y del coque empleados como reactivos.

Estos datos definitivos, de los cuales naturalmente se desprenderán los datos para determinar el valor económico exacto, no se tendrán sino después de muchos días de experimentación y de cambios más o menos importantes en el modo de operar la instalación.

Experimentos hechos

La instalación con que el señor Tampier ha estado experimentando consiste, como puede verse en el plano adjunto, de un horno para la quema del azufre cuyos productos de combustión son aspirados por un eyector de vapor que los obliga a pasar por un recipiente cilíndrico, forrado interiormente de ladrillos, provisto de parrillas sobre las cuales descansa una carga de coque de algo más de un metro de espesor, encendido previamente con la ayuda de un ventilador de aire colocado al efecto.

Los gases del gasógeno entran en la parte baja de una torre de madera de 4 metros de alto y 0.80 metros de diámetro, en la cual la solución de cobre cae en forma de lluvia, produciéndose la inmediata precipitación del cobre por la acción del H₂S.

La instalación en la forma de trabajo actual es capaz de precipitar entre 10 y 15 kilos de cobre fino por hora con un consumo de azufre de más o menos 3/4 kilo y un

consumo de coque de algo más de 1 kilo por kilo de cobre precipitado.

La precipitación con un flujo de solución de más o menos 2 T por hora hace bajar la ley de los caldos en unos 6 gramos por tonelada. En un caso en que el inyector estaba tirando más o menos 3 toneladas por hora de un caldo de 16.5 gramos de Cu por litro se precipitó durante algunas horas un término medio de 4.5 gramos por litro, o sea, alrededor de quince kilos de cobre fino por hora. Esto es quizás el máximo de precipitación que se ha logrado. Con esta precipitación se tendría la posibilidad de tratar unas 10 toneladas de mineral oxidado de 4 por ciento.

La regeneración del ácido combinado con el cobre es naturalmente completa.

El precipitado obtenido a causa de la temperatura más o menos elevada en que se obtiene y a la presencia de cloruros en la solución es más denso y granular que el precipitado corriente de sulfuro de cobre. No obstante cuando se trata de cantidades considerables es de muy difícil asentamiento más allá de la dilución crítica.

El precipitado obtenido dió una vez seco una ley de 60.48 por ciento y después de calcinado 77.32 por ciento.

Costo de la precipitación

Aceptando por el momento los consumos indicados más arriba de coque y azufre, puede aceptarse para la precipitación un costo de más o menos:

Azufre (usando caliche 80%) . . .	\$ 0.16
Coke	0.30
Combustible (caldera)	0.10
Jornales	0.14
Fuerza motriz	0.05

Costo por kilo Cu precipitado. . . \$ 0.75

Este costo de precipitación es indudablemente más alto que lo que se puede conseguir por fierro viejo, pero en cambio regenera kilo y medio de ácido sulfúrico por cada kilo de cobre precipitado, cuyo valor es de \$ 1.50 más o menos.

Si tomamos el consumo de fierro en 1 1/2

kilos por kilo de cobre precipitado y el precio de \$ 0.30, tendríamos que la precipitación costaría:

Fierro	\$ 0.45
Jornales y otros	0.15
<hr/>	
Totales	\$ 0.60

Hay a favor de la precipitación por hidrógeno sulfurado una diferencia de \$ 1.35 por kilo de cobre fino o de 54 pesos por tonelada de 5 por ciento con recuperación de 80 por ciento.

Conclusiones

El procedimiento es satisfactorio técnica y económicamente para todos los casos de minerales que sean apropiados para la lixiviación con ácido sulfúrico.

La instalación empleada para hacer las experiencias, aunque se ha mostrado capaz de dar resultados sin grandes dificultades, debe ser modificada en el sentido de dominar más eficazmente las reacciones secundarias que se mencionaron anteriormente.

Las experiencias deberán continuarse por un tiempo más o menos largo, después de hacer dichas modificaciones, tomando en cuenta no ya sólo la precipitación sino también la lixiviación.

Entre las modificaciones aconsejables en la instalación actual, considero que la más importante es la de independizar enteramente la admisión del vapor de agua a fin de poder suministrar la cantidad justa que necesita el SO₂ que se está reduciendo. Para la producción de SO₂ deberá usarse el horno hermético suministrando el aire necesario con un ventilador, en esta forma se podrá regular la producción de SO₂.

Hay además otros arreglos de menor importancia, pero cuya utilidad se ha hecho evidente en los días en que se ha trabajado.

Es, por el momento, todo lo que puedo informar sobre las experiencias que se han hecho hasta este momento.

Departamento Estudio y Construcción,
Plantas de Beneficio.

Luis Ernst N.,
Ingeniero-Jefe.

"Antofagasta, 18 de noviembre de 1937.

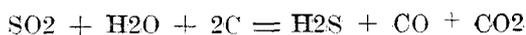
Señor Director:

Como he informado verbalmente a usted, un llamado urgente de mis principales me obliga a volver a Santiago por algunos días a fin de atender consultas técnicas relacionadas con los negocios a mi cargo, contrariando mis deseos de haber entregado, señor Director, en pocos días más, un informe completo y definitivo sobre los resultados obtenidos en las experiencias que he estado haciendo en ésta, por iniciativa del Instituto de su digno cargo, para demostrar en forma práctica y concluyente la efectividad de las afirmaciones hechas por el Senador señor Aquiles Concha y por el inserto de que el beneficio de los minerales de cobre de color de baja ley por medio del ácido sulfúrico y su precipitación por medio del hidrógeno sulfurado, en forma de sulfuro empleado en la lixiviación del cobre, es un procedimiento sencillo, muy económico tanto en su instalación como en su explotación, que puede ser aplicado con óptimos resultados en los numerosos minerales de color, aptos para la lixiviación, que existen en esta provincia.

Me voy profundamente satisfecho con los resultados ya obtenidos porque no sólo se ha conseguido producir sulfuro de cobre desde la primera experiencia, con toda facilidad, sin peligro para nadie con el uso del hidrógeno sulfurado, con un producto perfectamente decantable y filtrable, fácil de manipular, sino que se ha conseguido también llegar a establecer costos de producción tan bajos que yo estimo ya resuelto el problema para la minería de la región. Por otra parte, estoy cierto de que las experiencias que por disposición del señor Director seguirán realizándose bajo la dirección del Ingeniero señor Luis Ernst, en mi ausencia, permitirán acercarse aún más a las cifras de costos teóricos dadas por mí.

Por mi parte, debo agradecer, al señor Director, la designación del señor Ernst para dirigir estas experiencias porque los antecedentes de este distinguido profesional y la participación que le corresponde en los éxitos obtenidos en las experiencias ya realizadas no sólo aseguran la corrección y acuciosidad de los trabajos que se realicen, sino que también sabrá resolver y salvar en forma satisfactoria todos los inconvenientes que en todas las experiencias de procedimientos nuevos se presentan.

Por lo demás, yo regresaré a ésta en los primeros días del mes de diciembre próximo a fin de ponerme nuevamente a disposición del Instituto y discutir los puntos técnicos que exigieren alguna aclaración y para determinar con el señor Ernst las modificaciones que la experiencia aconseje introducir en los aparatos a fin de asegurar la mayor eficiencia posible en las Plantas que se construyan. Ya he recogido valiosas observaciones que, agregadas a las que recoja el señor Ernst, nos permitirán diseñar los nuevos gasógenos e inyectores en forma que el consumo del coque y del azufre sea lo más cercano al teórico. esde luego, ya puede hacerse la siguiente comparación con los consumos obtenidos hasta la fecha:



Teórico azufre 32 18 24

... .. Para 63 kgrs. cobre fino

Pract. 48 30 60

Tengo el convencimiento de que muy pronto, y especialmente en las Plantas que se construyan, los consumos de carbón coque y azufre por kilo de cobre fino producido, no serán superiores a 700 gramos para el primero y 550 gramos para el segundo, o de 800 gramos de caliche, de 70 por ciento si se prefiere utilizar este producto por su menor precio por unidad de azufre.

Para pensar así me fundo en que hasta la fecha, realizando experimentos que no han durado un ciclo completo de trabajo, interrumpido a veces para regular los inyectores, para corregir inconvenientes de la caldera, o con el fin de hacer observaciones

de la inyección de vapor a diversas presiones en la combustión del coque del gasógeno, se ha llegado a constatar un consumo de 1 kilogramo de coque y 750 gramos de azufre por kilogramo de cobre fino, obteniéndose un precipitado con 60.48 por ciento de cobre, que calcinándolo en el laboratorio ha llegado hasta 77 por ciento de cobre. Y el producto obtenido es puro, con sólo cobre y azufre, inmejorable para la fundición porque su proporción de azufre y la ausencia de impurezas reduce considerablemente el gasto de combustible y su alta ley de cobre aumenta la producción diaria con las mismas instalaciones. Tendrá, pues, un mercado seguro.

En la planta, tan pequeña en su apariencia y tan simple, se ha llegado a tener una producción de 15 kilos de cobre fino por hora y estoy cierto de que en un trabajo no interrumpido y bien llevado se llegará a una producción de 20 kilos por hora, o sea, unos 450 kilos en las 24 horas. Esto servirá para apreciar lo que serán las Plantas que el Instituto se interese por construir o financiar. Una Planta para tratar unas 30 toneladas diarias de mineral de 4 por ciento de ley, que serán a mi juicio las más numerosas, no serán mucho más grandes que la ya construída. De la inversión de capital que en ellas se haga se empleará sólo una parte muy reducida en la Planta misma de precipitación, correspondiendo su mayor inversión a los elementos comunes a cualquier otro procedimiento de lixiviación, esto es, fuerza motriz, chancadoras, estanques, elementos de transporte, dotación de agua, campamentos, etc., etc.

Los elementos con que cuenta la planta construída por el Instituto son los siguientes:

Un horno para quemar azufre, un gasógeno, un inyector Korting, un ventilador eléctrico, una torre de precipitación, dos estanques de decantación de los precipitados, una manguera de goma y las cañerías de conexiones. A excepción del ventilador, todos estos aparatos fueron construídos en la Fábrica y Fundición Orchard interpretando mis ideas en forma que me complace felicitar a su propietario, don Luis A. Orchard, lo que ha sido una valiosa ayuda para el resultado obtenido.

No tengo palabras para felicitar, al señor Director y a los señores Consejeros por la iniciativa que han tenido, tan feliz y de tan enorme importancia para la economía y progreso de la región, de haberme dado la oportunidad de probar la seriedad y veracidad de mis trabajos de investigación científica y de utilidad práctica en favor de la minería nacional, en forma que me llena de orgullo.

Comprometen mi gratitud las manifestaciones de confianza con que me ha distinguido el señor Director al haberme dejado plena libertad para construir la planta y ejecutar las experiencias en la forma que yo he deseado hacerla y quiera, el señor Director, aceptar estos agradecimientos y hacerlos extensivos a todos los señores Consejeros.

Debo también mi gratitud a todo el personal del Instituto que se ha esmerado en ayudarme y muy especialmente a los señores Luis Ernst y Moisés Arellano, cuya cooperación ha sido por demás valiosa y entusiasta.

Tengo plena fe, señor Director, en los halagadores resultados que se obtendrán en las plantas que se construyan para beneficiar cobre por el procedimiento por mí aconsejado y me asiste también el convencimiento de que no sólo los mineros de la región, sino los habitantes todos, sabrán agradecer al señor Director y Consejeros del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta el admirable tino y buen sentido con que manejan esta utilísima Institución, verdadero orgullo de esta zona, por muchos motivos, y que en esta oportunidad ha tenido la valentía de acoger sugerencias discutidas con inconcebible tenacidad por Instituciones que debieron haberse apresurado a preocuparse por su confirmación.

Saluda, muy atentamente, al señor Director.

Juan Tampier B.,
Técnico Químico.

—“Antofagasta, 10 de junio de 1937. — Señor Aquiles Concha, Senado, Santiago. —Muy señor mío:

Con mucho interés he leído las interesan-

tes publicaciones que Ud. ha hecho, sobre el beneficio de minerales de cobre de color.

Nosotros nos hallamos empeñados en resolver el mismo problema que usted plantea, pues estamos convencidos de la gran importancia de los yacimientos de los minerales de cobre de baja ley que existen en toda la zona norte.

Mucho le agradecería se sirviera informarme si existen en la actualidad en algunos centros mineros, plantas de la forma proyectada por usted y el señor Tampier.

Asimismo, le estimaría tuviera usted la amabilidad de proporcionarnos cualquiera publicación científica de esta naturaleza que crea Ud. sea interesante para nuestra Institución, la que también está a su disposición para darle todos los datos que Ud. pueda necesitar, relacionados con la provincia de Antofagasta.

Aprovecho la oportunidad para agradecer muy sinceramente a Ud. los elogiosos y honrosos conceptos que ha emitido respecto a la labor del Instituto.

Saluda muy atentamente a Ud. su S. S. —p. p. Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, Horacio Silva, Director.”

—“Antofagasta, 2 de julio de 1937. — Exp. N.º 255. — Señor Aquiles Concha, Senado, Santiago. — Muy señor mío:

Confirmando mi carta número 3827, de 10 del presente mes, me es grato volver a escribirle, referente al interesante proyecto confeccionado por Ud. y el señor Juan Tampier, sobre la instalación de plantas por valor \$ 300.000 para beneficio 23 toneladas diarias de minerales de cobre de color de 5 por ciento que dejarían una utilidad anual, superior a un millón de pesos.

En consideración a lo interesante de su trabajo, ya que el Instituto se encuentra empeñado en resolver el mismo problema, pedí informes sobre su proyecto a nuestro Ingeniero Consultor señor Benjamín Leiding y a nuestro Ingeniero Jefe de Plantas señor Luis Ernst, quienes han evacuado sobre el particular los informes que en copia me permito adjuntarle.

El Consejo del Instituto conoció su pro-

yecto, el que se consideró muy interesante, y, como un aporte a su labor, y con el mejor espíritu de cooperación a ella, estimó conveniente poner en su conocimiento las observaciones que le ha merecido a nuestros ingenieros, anteriormente aludidos.

El punto que más ha llamado la atención, serían las dificultades y peligros que ofrece el uso del hidrógeno sulfurado. Al respecto, mucho nos agradaría saber si existe alguna forma de evitar los efectos dañinos que reporta éste para la salud de los operarios.

Si Ud. pudiera darnos más informaciones sobre su proyecto, tomando en consideración las observaciones de nuestros Ingenieros y formularnos las críticas que éstas le pudieran merecer, le estaríamos muy agradecidos, porque como le hemos dicho, tenemos vivo interés en el mismo problema, y estimamos interesantísimo su estudio.

Una vez que el Instituto tuviera acopiadas informaciones precisas y completas, y hecho un estudio definitivo sobre el particular, tal vez abordaría, con el carácter de experimentación, la construcción de una planta en la forma proyectada por Ud.

Agradeciéndole de antemano todos los nuevos datos que pueda proporeionarnos y repitiéndole mis felicitaciones por su labor al respecto, saluda muy atentamente a Ud. su S. S.— p. p. Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, Horacio Silva, Director.”

“Antofagasta, 18 de agosto de 1937. — Exp. número 255.—Señor Aquiles Concha, Senado, Santiago.— Estimado señor:

Acuso recibo de su atenta carta de fecha 12 del mes en curso, en la que se sirve comunicarnos las condiciones que aceptaría, para venir a Antofagasta, el químico señor Juan Tampier, para verificar en nuestro Laboratorio Metalúrgico, en escala semi-industrial o industrialmente, el beneficio de minerales de cobre de baja ley, que ha proyectado Ud. con dicho profesional.

Al respecto, me es grato comunicarle que el Consejo, en sesión celebrada el 16 del presente mes, acordó ocupar los servicios del señor Tampier, en las condiciones que él lo pedía, y que están estipuladas en la

carta de esta fecha, que el Instituto le envía directamente a él y cuya copia me permito acompañarle.

Con el mayor agrado recibiremos su visita, cuando la plantita en que haga sus experiencias el señor Tampier, dé los resultados esperados.

Como le he expresado ya en ocasiones anteriores, estamos muy interesados en comprobar, los resultados del proyecto de Uds. considerando, que de tener buen éxito, reportará un gran beneficio para la minería nacional.

También acuso recibo de su atenta tarjeta de 16 de agosto, en la que se sirve comunicarme que ha conversado con el Senador don Fernando Alessandri, sobre las experiencias que se harán en Antofagasta, habiendo demostrado dicho parlamentario, también un vivo interés en su verificación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. su S. S.— p. p. Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, Horacio Silva, Director”.

Antofagasta, 28 de octubre de 1937

“Senador Aquiles Concha.— Senado Santiago.— En dos días de prueba con asistencia ingenieros y químico, ha dado magníficos resultados en escala industrial el procedimiento para elaboración de cobre aplicado por el químico don Juan Tampier y que con magnífica visión usted ha apoyado. Se hará otra prueba en mayor escala para estudiar detenidamente parte económica del sistema. Felicito a usted muy sinceramente por espléndido resultados obtenidos hasta la fecha. Tendré el agrado de comunicarle cualquiera novedad que se presente en este asunto. Atentos saludos.—Horacio Silva.”

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay oposición, se enviará a S. E. el Presidente de la República, a nombre del Senado, el oficio solicitado por el honorable señor Concha, incluyéndole un ejemplar del Boletín en que se publique el discurso de Su Señoría y los documentos a que ha aludido el señor Senador.

Acordado.

El señor **Morales**.— Me permito rogar al señor Presidente quiera solicitar el acuer-

do de la Sala a fin de publicar en la prensa el discurso del honorable señor Concha, que es muy interesante.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará acordado publicar en la prensa el discurso del honorable señor Concha.

El señor **Rivera**. — En tal caso no habría para qué enviar el oficio.

El señor **Urrutia**. — Yo no acepto esta indicación, señor Presidente, porque importa nuevos gastos para el Senado.

El señor **Morales**. — Entonces pido que se vote.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se votará una vez terminados los incidentes.

El señor **Maza**. — En realidad el honorable señor Urrutia no se ha opuesto, sino que se ha limitado a pedir que se deje constancia de su voto en contra.

El señor **Urrutia**. — Exactamente; he pedido que se deje constancia de mi voto en contra de esta indicación, porque representa nuevos gastos para el Senado, lo cual yo no acepto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Durán.

Congreso Panamericano de Tisiología

El señor **Durán**. — En el curso del presente mes, señor Presidente, le corresponderá a nuestra capital ser la sede del 4.º Congreso Panamericano de Tisiología, torneos científicos que vienen realizándose bajo los auspicios de la Unión Latino Americana de Sociedades de Tisiología, que han alcanzado considerable repercusión en los países americanos, en orden a organizar una acción internacional de defensa y coordinación en la lucha contra la tuberculosis.

La reunión a que he aludido tendrá especiales caracteres, porque, además de las representaciones oficiales de los organismos afiliados, concurrirán eminencias de reconocida reputación en los círculos científicos, que darán justa importancia a sus resoluciones. Será especialmente honrosa para el país la visita de los profesores Ulrici y Unverricht invitados a este Congreso, al que participarán los últimos adelantos implantados en Alemania en la lucha antituberculosa.

Nuestro país, afiliado como está al esfuerzo común de los pueblos de América en la campaña contra la tuberculosis, reconoció en unión de Argentina, Uruguay, Brasil y otros pueblos en el Congreso de Montevideo de 1934, la necesidad de implantar diversas medidas de orden técnico, social y económico con ese objeto, que no han tenido hasta la fecha en Chile la aplicación que reclama nuestro estado demográfico, y la enorme mortalidad causada por esta enfermedad que revelan las estadísticas oficiales.

Sin el propósito de extenderme en las consideraciones que merece este grave problema sanitario y social, por el momento sólo me concretaré a dar a conocer al Honorable Senado las conclusiones que adoptó el último Congreso de Tisiología de Montevideo, postulados en su mayor parte por la Delegación Chilena, que presidía un prestigioso profesor del ramo de la Universidad del Estado y que, por estimar de extrema importancia, y sobre todo de actualidad, me voy a permitir darles lectura tal como fueron acordadas y dispuestas para su inmediata aplicación en las respectivas naciones afiliadas. Estas conclusiones se resumen en las cuatro preceptuaciones siguientes:

1.º Es necesario racionalizar la lucha antituberculosa en la América del Sur, creando organismos técnicos superiores que armonicen y correlacionen todas las iniciativas antituberculosas de cada nación, y que distribuyan y administren los fondos especiales destinados a este objeto.

2.º Precisa abandonar como fuente de inspiración las creaciones suntuosas y definitivas de los países ricos, persiguiendo, en cambio, la adaptación y transformación de edificios, granjas y demás adecuados a la construcción de establecimientos modestos, amplios y solamente eficientes, cercanos a las grandes ciudades y situados en terrenos y condiciones climatéricas indicadas para el objeto.

3.º Deberán aprovecharse todos los recursos de entradas, voluntarias u obligatorias, capaces de incrementar el fondo antituberculoso (contribuciones a los artículos suntuarios, pasatiempos, etc., que beneficien a las clases pudientes de cada nación; Se-

mana de la Tuberculosis, estampilla adicional, etc.)

4.º El fundamento económico-social de la lucha antituberculosa está constituido por el Seguro Especial contra esta enfermedad, y hacia él deberán encaminarse las naciones de América”.

Al imponer al Honorable Senado de los acuerdos adoptados por el 3.º Congreso Panamericano de Tisiología celebrado en 1934 en la ciudad de Montevideo, que cobran en este instante especial valor, quiero agregar que me correspondió presentar en la legislatura ordinaria un proyecto sobre esta materia, el que mereció la atención durante varias sesiones, de la Comisión de Salubridad del Honorable Senado, y que en sus líneas fundamentales concuerda con las ideas a que he hecho referencia, relativas a confiar la dirección técnica y económica de esta campaña a un Consejo Nacional autónomo que coordine todas las actividades dispersas que realizan lucha antituberculosa, hoy entregadas a diversas instituciones del Estado o privadas.

La Comisión de Salubridad, que preside nuestro honorable colega el doctor Sáenz, asesorada por el conocimiento muy ilustrado del profesor de Tisiología de la Universidad de Chile, doctor Orrego Puelma, no alcanzó a informar el proyecto debido a la clausura de la legislatura ordinaria.

La trascendencia de la materia; la urgencia en implantar un plan orgánico y técnico de lucha antituberculosa; la celebración en la capital de Chile de la 4.ª reunión de esta índole y la necesidad de dar cumplimiento a los acuerdos suscritos en congresos internacionales anteriores, unidas a la circunstancia de congregarse el día 18 del presente altas celebridades científicas de países que han afrontado y resuelto con buen éxito la lucha contra la peste blanca, que en el nuestro tiene contornos pavorosos, y a cuya sesión inaugural ha sido especialmente invitado el Jefe del Estado, me inducen a solicitar que, a nombre del Honorable Senado, se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República, pidiéndole tenga a bien incluir entre los asuntos que pueden tratarse en la actual legislatura, el proyecto sobre creación de un Consejo Nacional de Lucha Antituber-

culosa que estudia la Comisión de Salubridad del Honorable Senado, transmitiéndole además las observaciones que he tenido el honor de formular a este respecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Solicito el acuerdo del Honorable Senado para enviar a S. E. el Presidente de la República el oficio a que se ha referido el señor Senador, enviándole, además, el Boletín de la presente sesión, en que aparecerá el discurso de Su Señoría.

El señor **Valenzuela**.—¿El oficio se enviaría a nombre del Honorable Senado, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor **Durán**.—Si no hubiera acuerdo para dirigirlo a nombre del Senado, rogaría al señor Presidente se sirviera enviarlo a nombre de los Senadores radicales.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Creo que el Honorable Senado no tendrá inconveniente para aceptar la petición formulada por Su Señoría, ya que se trata de tema de alta importancia y actualidad.

Si no hay oposición, se enviará dicho oficio a nombre del Honorable Senado.

Acordado.

Conflicto obrero en Chuquicamata

El señor **Secretario**.—El honorable señor Grove, don Marmaduke, ha pasado a la Mesa el siguiente telegrama del Sindicato de Chuquicamata, y ha pedido que se le dé lectura:

“Chuquicamata, diciembre 3 de 1937.

Señor Marmaduke Grove.—Santiago:

Directorio Sindicato Planta denuncia actitud provocativa asumida por Chile Exploration suspendiendo sorpresivamente a director sindical Rosalindo Vidal recientemente elegido y reconocido por la Inspección General y Provincial del Trabajo y procediendo a pagar seis días de desahucio. Defendiendo nuestro derecho procederemos a plantear conflicto colectivo a petición de tres mil setecientos obreros que solicitan justicia y amparo a las autoridades constituidas de la República. Actitud patronal ha causado indignación en el mineral. Solicitamos traslado al mineral Inspector Provincial del Trabajo por carecer de Inspector el

departamento El Loa.— José Díaz, presidente.—Víctor Villarroel, secretario.”

El señor Grove (don Marmaduke). — He pedido que se dé lectura a este telegrama con el objeto de que el Honorable Senado se imponga de la forma cómo siguen atropellando las leyes algunas Compañías que no quieren someterse a sus disposiciones.

Hace muy poco tiempo se dió cuenta en el Honorable Senado de la forma en que habían procedido las autoridades de Iquique, desconociendo un contrato celebrado entre numerosos obreros y cierta Compañía y haciendo intervenir al Inspector del Trabajo de aquella región para que dicho contrato fuera dejado sin efecto. Ahora la empresa a que se refiere este telegrama parece que quisiera obligar a sus obreros a hacer causa común con el presidente del respectivo sindicato, que violenta y arbitrariamente ha sido separado de su puesto. La ley otorga fuero a los presidentes de sindicatos con el objeto de impedir que queden entregados al capricho de los patrones o de las grandes empresas.

Los señores Senadores pueden imponerse por este telegrama de la forma cómo se respetan estas disposiciones legales.

Yo ruego al honorable señor Presidente que se sirva ordenar que se envíe oficio al señor Ministro del Trabajo, rogándole tenga a bien acceder a la petición que se formula en el telegrama que se ha leído y ordenar, telegráficamente, si fuera posible, que el respectivo inspector Provincial del Trabajo se traslade a Chuquicamata y procure evitar que se produzca un conflicto en las faenas de dicho mineral.

El señor Cruchaga (Presidente).— Se enviará el oficio a nombre del señor Senador.

Integro de Comisión

El señor Cruchaga (Presidente).— El honorable señor Muñoz Cornejo ha presentado la renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Defensa Nacional.

Si no hay inconveniente, daré por aceptada esta renuncia y se designará en su reemplazo al honorable señor Lira Infante.
Acordado.

El señor Cruchaga (Presidente).—Ofrezco la palabra en la hora de incidentes.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se va a votar la indicación propuesta por el honorable señor Morales para que se publique en la prensa el discurso pronunciado en esta sesión por el honorable señor Concha, don Aquiles. Un señor Senador ha pedido que se vote esta indicación.

El señor Urrutia.—Por mi parte, no he pedido nada, señor Presidente.

Ampliación de plazo para el informe de un proyecto de ley

El señor Maza.—¿Se ha dado por terminada la hora de incidentes, señor Presidente?

El señor Cruchaga (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor Maza. — El honorable señor Valenzuela, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio quería pedir al Honorable Senado que acordara prorrogar el plazo fijado a las Comisiones de Relaciones Exteriores y Comercio y de Defensa Nacional, unidas, para informar el proyecto sobre reforma de la ley de cabotaje. Este plazo ha terminado y el Comité de Armadores ha ofrecido enviar un memorial, el que, según entiendo, ya ha sido remitido.

Yo me atrevería a pedir al Honorable Senado que acordara prorrogar este plazo.

El señor Alessandri. — Por esta semana.

El señor Cruchaga (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se acordará prorrogar el plazo indicado hasta el lunes de la semana próxima.

Acordado.

PUBLICACION DE UN DISCURSO EN LA PRENSA

El señor Cruchaga (Presidente). — Me pareció oír que un señor Senador se oponía a la indicación del honorable señor Morales para publicar en la prensa el discurso pronunciado en esta sesión por el honorable señor Concha don Aquiles.

El señor Urrutia. — Por mi parte, no he pedido nada, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobada la indicación aludida.

El señor **Rivera**. — Yo pedí que se votara, señor Presidente).

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — En votación.

—Practicada la votación, se obtuvieron 20 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 2 abstenciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobada la indicación.

PRESUPUESTOS PARA 1938

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se ha dado cuenta del oficio de la Honorable Cámara de Diputados con que remite al Honorable Senado el proyecto de ley de presupuestos para 1938.

De acuerdo con la invitación de la Honorable Cámara de Diputados que fué aceptada por el Honorable Senado, el proyecto de presupuestos sólo puede permanecer en esta Corporación hasta el día 14 del mes en curso. De manera que, en caso que no se celebrara ninguna sesión especial con este objeto, el Honorable Senado sólo podría discutirlos en las sesiones de hoy y de mañana y en las del lunes y martes de la próxima semana. Naturalmente, este tiempo debería ser distribuido entre la discusión general y la discusión particular.

Si le parece al Honorable Senado, quedará acordado destinar las sesiones de hoy y de mañana a la discusión general y las del lunes y martes de la próxima semana a la discusión particular; o bien podría destinarse esta sesión a la discusión general y las otras tres a la discusión particular.

Se me advierte que un señor Senador, que en este momento está ausente de la Sala, anunció su deseo de tomar parte en la discusión general. Me refiero al honorable señor **Azócar**. En vista de esta circunstancia, me permito proponer que se destinen las sesiones de hoy y de mañana a la discusión general.

El señor **Alessandri**. — Y la hora de incidentes de la sesión de mañana.

El señor **Walker**. — Parece que hay ambiente para aceptar esta proposición del señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, quedará así acordado. —Acordado.

PUBLICACION DE UN DISCURSO EN LA PRENSA

El señor **Concha**. (Don Aquiles). — Permítame el señor Presidente decir dos palabras.

Deseo, únicamente, dar mis más expresivos agradecimientos al Honorable Senado por haberme hecho el honor de acordar que se publique en un diario de mañana el discurso que pronuncié en la hora de incidentes de esta sesión.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.3 P. M.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 5.55 P. M.

PRESUPUESTOS

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

En discusión general el proyecto de ley de Presupuestos para el año 1938.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Honorable Senado no le merece observación, se acordaría dejar autorizado al honorable señor **Azócar** para usar de la palabra en la sesión de mañana, a la hora de los incidentes, sobre el proyecto de Presupuestos.

El señor **Walker**. — En la hora de los incidentes puede hablar el honorable señor **Azócar** como cualquier otro señor Senador, sin necesidad de acuerdo del Honorable Senado; no se puede establecer un privilegio en favor de determinado Senador.

El señor **Barrueto**. — Tengo entendido que en la primera hora de la presente sesión se manifestó que algunos señores Senadores deseaban usar de la palabra en la discusión general del proyecto de ley de Presupuestos. Y, en esta inteligencia, se

acordó dedicar las sesiones de hoy y de mañana a la discusión general.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Yo he entendido así el acuerdo; pero no habiéndose hecho uso de la palabra, después de haberla ofrecido en forma reglamentaria, he debido cerrar el debate.

El señor **Barrueto**. — Creo que se debería guardar cortesía con los señores Senadores que han manifestado su deseo de usar de la palabra en la discusión general y que se encuentran ausentes de la Sala en la inteligencia de que esta discusión se prolongaría hasta la sesión de mañana.

El señor **Figueroa**. — ¿Y cuándo se votaría, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la sesión de mañana, sin perjuicio de oír al honorable señor Azócar.

El señor **Silva Cortés**. — Sería conveniente fijar una hora determinada para la votación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El debate está cerrado. La votación general se llevará a cabo mañana a las 6.30 P. M., sin perjuicio de oír a los honorables señores Azócar y Guzmán antes de la votación.

El señor **Walker**. — ¿Pero por qué se va a proceder en esa forma? No es posible establecer situaciones de privilegio. Los honorables señores Senadores pueden hablar en la discusión particular y también los que deseen contestar las observaciones que se formulen.

El señor **Figueroa**. — Permítame el señor Presidente.

Hay una situación especial en este caso. El honorable señor Guzmán entendió que se iba a discutir en general el proyecto de ley de presupuestos, y por eso se ausentó de la Sala, convencido de que podría usar de la palabra en la sesión de mañana. Hay, pues, una situación especial que contemplar, y ha sido costumbre siempre en el Honorable Senado guardar deferencia a todos los señores Senadores.

El señor **Walker**. — Ambos honorables Senadores pueden usar de la palabra en la discusión particular; pero yo me opongo a que quede establecido un privilegio en favor de los dos honorables Senadores de que se trata, para que sólo ellos puedan usar de la palabra.

El señor **Figueroa**. — En todo caso, podrían usar de la palabra en la discusión particular.

El señor **Barrueto**. — El acuerdo que se tomó fué que la discusión general tendría lugar en las sesiones de hoy y de mañana.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La situación es esa, indudablemente, pero la Mesa ofreció la palabra por dos veces y ningún señor Senador, quiso usar de ella.

El señor **Morales**. — Porque pensaban hacerlo mañana.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Es verdad que se encuentran ausentes de la Sala algunos honorables colegas que desean tomar parte en la discusión general. En efecto, como lo dije en la primera hora y lo repito nuevamente, el honorable señor Azócar me previno en la última sesión que deseaba terciar en la discusión general y que no podría encontrarse presente en la sesión de hoy...

El señor **Cruz Concha**. — Pero hay que venir a la sesión, entonces.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ...y sobre esa base se adoptó el acuerdo.

El señor **Figueroa**. — Estoy conforme con el acuerdo a que se refiere el señor Presidente y estimo que, para modificarlo se requiere asentimiento unánime. Yo siento oponerme para dar oportunidad a los señores Senadores que deseen usar de la palabra.

El señor **Alessandri**. — Pero nadie usó de la palabra.

El señor **Figueroa**. — Los señores Senadores que deseaban hablar se hallan ausentes de la Sala porque ninguno creyó que podría cerrarse hoy la discusión general.

El señor **Maza**. — Podría acordarse oír a los dos honorables señores Senadores en la hora de los incidentes de la sesión de mañana.

El señor **Figueroa**. — Eso podría ser una solución.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará acordado oír en la hora de los incidentes de la sesión de mañana a los honorables señores Azócar y Guzmán, prorrogando la primera hora hasta las seis de la tarde.

El señor **Walker**. — Sin perjuicio de

que queden inscritos los otros honorables señores Senadores que quieran contestar en la hora de los incidentes de la sesión del lunes.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En todo caso, la votación general tendrá lugar en la sesión de mañana a las seis y media de la tarde.

El señor **Figueroa**.— Para el caso a que se refiere el señor Walker no se necesita acuerdo.

El señor **Lira Infante**.— Se podría prorrogar la hora de los incidentes hasta las seis y media de la tarde.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Parece que hay acuerdo para dejar a salvo el derecho de los señores Senadores Azócar, Guzmán y cualquier otro honorable Senador que quiera usar de la palabra en la sesión de mañana, y votar, en todo caso, a las 6 1/2 de la tarde.

El señor **Walker**.— Pero el debate está cerrado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Exacto, honorable Senador.

De manera que, no pudiendo continuar la discusión particular de esta materia, por no estar presentes los honorables Senadores a quienes se ha salvado su derecho, correspondería levantar la sesión, o, si el Senado lo desea, continuar con el proyecto que modifica algunas tramitaciones procesales.

En este proyecto también está con la palabra el honorable señor Azócar; pero en este caso no hago observación alguna respecto a su derecho.

El señor **Alessandri**.— El honorable señor Guzmán, que acaba de incorporarse a la Sala, podría usar de su derecho ahora mismo.

El señor **Guzmán**.— Deseo hablar al votar el Cálculo de Entradas.

El señor **Gatica**.— ¿Por qué no ahora mismo?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— La discusión general de la Ley de Presupuestos, incluye el Cálculo de Entradas, señor Senador, y su distribución en los diversos Ministerios. Sobre el particular se acordó cerrar el debate, sin perjuicio del derecho de Su Señoría, del honorable señor Azócar y de cualquier otro señor Senador, de usar

de la palabra en la sesión de mañana, hasta las seis y media.

El señor **Guzmán**.— Yo puedo hablar inmediatamente que se ponga en votación el Cálculo de Entradas. En caso contrario, no tendría para qué hablar.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— El Cálculo de Entradas se pondrá en votación, conjuntamente con la Ley de Presupuestos, mañana a las 6 1/2 de la tarde.

El señor **Alessandri**.— Parece que el honorable señor Guzmán no desea sino fundar su voto en el momento de la votación.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— ¿No desea fundar su voto en la presente sesión el honorable señor Guzmán?

El señor **Morales**.— Ya que está presente ¿por qué no habla Su Señoría?

El señor **Guzmán**.— Tengo encargo de mis honorables colegas radicales de fundar el voto de abstención en la aprobación del Cálculo de Entradas y en la aprobación general de la Ley de Presupuestos, porque estimamos que el Cálculo de Entradas no contiene todas las entradas que debe contener en conformidad con la ley de formación de los Presupuestos.

En tales condiciones, la representación radical ha acordado abstenerse de votar el Cálculo de Entradas.

Es todo cuanto deseaba manifestar.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En consecuencia, volvemos a la situación anterior.

La discusión general queda cerrada, sin perjuicio del derecho del honorable señor Azócar y de cualquier otro señor Senador, y se votará a las 6 1/2 de la tarde de mañana.

El señor **Gatica**.— Entonces, correspondería levantar la sesión.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— O continuar con el proyecto sobre reformas al procedimiento penal.

El señor **Michels**.— Ruego al señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento del Honorable Senado para agregar dos palabras a las que ha dicho el honorable señor Guzmán.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Con la venia del Honorable Senado, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Michels**.— No pude usar de la palabra en la discusión general de los Presupuestos, porque me encontraba ausente de la Sala cuando fué ofrecida. A los fundamentos que expuso el honorable señor Guzmán voy a agregar uno: el honorable señor Guzmán ha indicado que en los Presupuestos no se consultan todas las entradas que se debieran consultar, de acuerdo con la ley. Hay algunas entradas que el Gobierno percibe y que no aparecen en ningún cálculo y se ignora el destino que les dá.

Existe un contrato entre el Gobierno y algunas compañías extranjeras, especialmente las que explotan minerales de cobre, en virtud del cual dichas compañías venden dólares al Gobierno al tipo de cambio oficial fijado por el Banco Central, o sea a \$ 19 y fracción. Esto deja al Fisco una diferencia bastante apreciable si se considera que el valor del dólar en la llamada Bolsa Negra, o el tipo de exportación, es muy superior al tipo oficial, diferencia que puede llegar a muchísimos millones de pesos, especialmente en el presente año, con motivo del incremento de la producción de cobre.

Nadie sabe lo que hace el Gobierno con estas divisas ni en qué se invierten las diferencias que le quedan porque de ello no se vea constancia en el proyecto de Ley de Presupuestos.

El honorable señor Guzmán ha dicho que en el Cálculo de Entradas no se consiguan todas las entradas que percibe el Gobierno, y yo he querido añadir este caso especial a lo dicho por el señor Senador porque ello constituye una irregularidad. Es de toda conveniencia que se sepa en que se invierten esas cantidades y en qué parte aparece su ingreso en áreas fiscales.

Era lo que deseaba decir agradezco la benevolencia del Honorable Senado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconvenientes de parte del Honorable Senado, levantaremos la sesión.

El señor **Alessandri**.— ¿Me permite, señor Presidente? Con la venia del Honorable Senado, quiero decir dos palabras sobre las afirmaciones que se acaban de oír al señor Michels.

El señor Senador ha dicho que hay algunas entradas que no figuran en el Cálculo

de Entradas que percibe el Fisco. Esto no es exacto, porque precisamente esas entradas, de acuerdo con leyes vigentes, no son del Fisco: de acuerdo con leyes que ha aprobado este Congreso, este propio Honorable Senado, son entradas de la Caja Autónoma de Amortización. ¿Cómo pueden figurar, entonces, en el Presupuesto, cuando según leyes de la República son ingresos de la Caja de Amortización? En consecuencia, en las cuentas que esta Caja presenta a la Contraloría General de la República, en conformidad a leyes vigentes, deben aparecer estas entradas y su inversión.

De modo que las afirmaciones que se han hecho aquí no son exactas.

El señor **Michels**.— ¿Me permite, señor Senador?

El señor **Alessandri**.— Con todo gusto.

El señor **Michels**.— Señor Senador, no me refiero a las utilidades ni a los impuestos que representan esas leyes, y que de acuerdo con la Ley de Pago de la Deuda Externa deben dedicarse a la Caja de Amortización.

Se trata de diferencias de cambio y sería conveniente que el Gobierno dijera qué destino se les dá; porque ahora no se conoce.

El señor **Alessandri**.— Mi respuesta se refiere precisamente a las observaciones que acaba de formular el señor Senador no a las entradas a que se refirió, por exclusión, el señor Senador, sino a las diferencias de cambio que se producen de acuerdo con leyes vigentes: la de la Corporación de Ventas de Salitre, la del Control de Cambios y la que organizó la Caja Autónoma de Amortización. Es cuestión de leer, nada más, las tres leyes, comprender bien el mecanismo de ellas y ver a cuánto ascienden las entradas de la Caja, que no son fiscales.

El señor **Michels**.— Pero hay qué saber en qué ítem aparecen.

El señor **Alessandri**.— No pueden aparecer en ningún ítem, porque no son entradas fiscales: las percibe la Caja Autónoma. Su Señoría puede estudiar las tres leyes y va a encontrar aplicadas en todos sus detalles las disposiciones de ellas.

El señor **Michels**.— No aparecen las di-

ferencias. He buscado y no las he encontrado.

El señor **Alessandri**.— Yo he leído las leyes...

El señor **Michels**.— Yo también las he leído. Si las diferencias van a la Caja de Amortización, perfectamente bien...

El señor **Alessandri**.— No las percibe el Gobierno: las percibe la Caja y las destina en seguida a la amortización de la deuda pública. Hay artículos precisos de la ley que lo dicen.

El señor **Michels**.— Por eso sería conveniente que el Gobierno lo diga, porque no aparece esto muy claro.

El señor **Alessandri**.— No aparecen en el Presupuesto porque no son entradas fiscales.

El señor **Michels**.— Sin embargo, yo sé que se han hecho transacciones vendiendo los dólares al tipo de exportación y que la diferencia obtenida no ha ido a la Caja de Amortización, sino que se ha dedicado a construcciones y otros usos.

Sería conveniente hacer luz sobre esto.

El señor **Guzmán**.— La ley 4,520 indica que en el Cálculo de Entradas deben figurar todas las sumas de dinero que por cualquier concepto perciba el Estado. Y entre estas entradas podría citar una, aludida por el honorable señor **Alessandri**, relacionada con la ley que creó la Corporación de Ventas del Salitre y Yodo y afecta al régimen financiero de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública: según la citada ley, el 25 por ciento de las utilidades corresponde al Estado.

Estas utilidades deben figurar en el Cálculo de Entradas, sin perjuicio de que figuren también las salidas correspondientes por la entrega del dinero a la Caja de Amortización. De manera que lo sostenido por el honorable señor **Alessandri** no excluye que se haga la operación de contabilidad, que necesariamente debe hacerse en todo caso, aun cuando los fondos estén destinados a un fin especial.

No estoy de acuerdo, pues, con el honorable señor **Alessandri** en que estas entradas no deben figurar en el Presupuesto por estar destinadas a un objeto especial, ya que la Ley Orgánica de Presupuestos dis-

pone que todas las entradas deben figurar en el cálculo respectivo.

REFORMAS DEL PROCEDIMIENTO PENAL

El señor **Cruchaga** (Presidente)

Yo creo que podríamos aprovechar esta sesión en la discusión del proyecto sobre reformas procesales.

El señor **Durán**.— Que se levante la sesión.

El señor **Morales**.— No vale la pena entrar a ese proyecto.

El señor **Silva Cortés**.— Entiendo que está pendiente la discusión particular de ese proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Está pendiente la discusión del artículo 1.º, con una indicación del honorable señor **Morales**.

Se trata de una ley, que si no es muy de fondo, es útil y ha sido muy bien estudiada por miembros del Poder Judicial.

Creo que vale la pena que le demos paso; pero si no hay voluntad para ello, levantaremos la sesión.

El señor **Walker**.— En conformidad al Reglamento, debemos continuar con la discusión del proyecto a que se ha referido el señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— El Reglamento indica que debemos continuar con la discusión del proyecto de reforma del Procedimiento Penal.

El señor **Morales**.— No lo indica así el Reglamento.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— El Reglamento dice que deberá continuarse con la discusión del proyecto que sigue en el orden de la tabla, o sea, con el proyecto a que me he referido.

El señor **Morales**.— El Reglamento dice que debemos continuar con la discusión general de los presupuestos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para que, en conformidad al Reglamento, continuemos con la discusión particular del proyecto de reforma del Procedimiento Penal.

El señor **Rivera**.— Creo que no hay necesidad de solicitar asentimiento para eso;

el asentimiento sería para otra cosa.

El señor **Walker**.— El proyecto a que se ha referido el señor Presidente ocupa el segundo lugar de la tabla; en consecuencia, debemos entrar a su discusión.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Creo de mi deber poner en discusión general el proyecto de ley que está pendiente.

El señor **Morales**.— Pierse bien lo que dice el señor Presidente, porque el Reglamento establece que debe tratarse en primer lugar la Ley de Presupuestos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ya se ha puesto en discusión general y se ha cerrado el debate sobre él, señor Senador.

El señor **Morales**.— Si está cerrado el debate, votemos entonces, porque de lo contrario, hay una paradoja: se declara cerrada la discusión general de los Presupuestos; pero, sin embargo, se continúa con la discusión general. Lo que corresponde únicamente en el presente caso es levantar la sesión.

El señor **Urrutia**.— Lo que corresponde es continuar con la discusión del proyecto que sigue en el orden de la tabla.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Corresponde continuar la discusión particular del proyecto de reformas del Procedimiento Penal.

El señor **Urrutia**.— No me atrevo a calificar el procedimiento que propone el señor Morales.

El señor **Morales**.— Es mejor que no lo califique, porque quedaría mal parado el señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— El proyecto de reformas del Procedimiento Penal como ya lo he manifestado, ha sido muy bien estudiado por el Poder Judicial. Se trata de un proyecto sencillo, cuyas disposiciones hacen más expedita la administración de justicia en lo criminal; de manera que no hay ningún inconveniente para que sea aprobado.

El señor **Michels**.— ¿Por qué no se da lectura a lo que dice el artículo respectivo del Reglamento?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— El Reglamento dice que debe continuarse la discusión de los proyectos en el orden que figuran en la tabla, y como ya ha quedado

eliminada la discusión general de los presupuestos, por el acuerdo que se ha producido, corresponde seguir la discusión particular del proyecto que modifica el Procedimiento Penal. Esto me parece claro.

El señor **Secretario**.— En la sesión anterior quedó pendiente la discusión del artículo 1.º del proyecto, conjuntamente con una indicación del honorable señor Morales para que, como inciso 3.º del artículo, se agregue el siguiente:

“El inculpado podrá siempre rendir información sumaria de testigos para acreditar su irreprochable conducta anterior, sin necesidad de ofrecerla o anunciarla por escrito previamente”.

Propone también el señor Senador que en el inciso 1.º se suprima la frase que dice: “aquellas en que se ofrece información de conducta de los procesados”.

Quedó con la palabra el honorable señor Azócar.

El señor **Morales**.— El honorable señor Azócar pensaba que se iba a discutir el Presupuesto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En este caso no me siento obligado, como antes, a amparar el derecho del honorable señor Azócar, porque se trata de la discusión de un proyecto en que ya ha intervenido el honorable Senador in extenso, y al cual no le da la importancia trascendental que para él tiene la discusión del Presupuesto.

El señor **Morales**.— ¿Le da mucha importancia...!

El señor **Cruchaga** (Presidente).— El señor Senador me habló de su deseo de usar de la palabra en la discusión del Presupuesto; pero nada me dijo sobre este proyecto.

El señor **Morales**.— Porque creía que lo uno excluía a lo otro.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra en este artículo y en la indicación del honorable señor Morales.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor **Alessandri**.— ¿Se podría leer la indicación del honorable señor Morales?

El señor **Secretario**.— Propone el honorable señor Senador que como inciso 3.º del artículo se agregue el siguiente: “El in-

culpado podrá siempre rendir información sumaria de testigos para acreditar su irreprochable conducta anterior, sin necesidad de ofrecerla o anunciarla por escrito previamente”.

También propone suprimir en el inciso 1.º la frase “Aquéllas en que se ofrece información de conducta a los procesados”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobado el artículo en la parte no observada.

Aprobado.

Se votarán las dos indicaciones del honorable señor **Morales**.

El señor **Alessandri**. — Creo que no hay inconveniente en aceptar lo que propone el honorable Senador; su indicación se reduce a suprimir el escrito que hoy debe presentarse para que se reciba la información de conducta de los procesados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobando el inciso 3.º que propone el honorable señor **Morales**, queda aprobada de hecho también la supresión de la frase a que se refiere en el inciso 1.º

Si no hay inconveniente, daré por aprobadas las indicaciones del honorable señor **Morales**.

Aprobada.

En discusión el artículo 2.º

El señor **Secretario**. — Artículo 2.º Las órdenes de citación a testigos o a inculpados, las que ordenen practicar investigaciones a la Prefectura respectiva o a Carabineros, el cúmplase de los exhortos de otros Tribunales y las órdenes necesarias para cumplirlos cuando no se encargue una detención o prisión, y el acuse recibo de estos mismos exhortos, serán firmados por el secretario del Juzgado “por orden del Juez”.

De la misma manera serán firmados los oficios que se envíen pidiendo datos o antecedentes a otros Tribunales del país.

En este artículo no se han formulado indicaciones.

El señor **Morales**. — Yo decía denantes que este proyecto de ley no valía la pena y, en realidad, en sus artículos hay tal confusión que habría habido necesidad de estudiarlo no solamente para hacerle modificaciones de fondo, que llenaran su objetivo, sino también para que hubiera concordancia en su articulado, al mismo tiempo, ar-

monía y un concepto más claro de lo que ha querido significar o prescribir el proyecto en general.

En efecto, en el artículo 1.º se establece que alguna clase de escritos, esos que en jerga judicial se llaman escritos de cajón, los puede proveer el secretario del juzgado; en el artículo 2.º se dispone que otra clase de peticiones también las puede proveer el secretario, pero con el agregado de que lo hace por orden del juez.

Yo pregunto en sustancia ¿qué diferencia hay en que el secretario, en virtud de la ley, provea un escrito y que lo provea en virtud de una orden judicial, que no le da el juez sino que también se la da la ley? ¿qué ventaja hay para la rapidez de la tramitación de los procesos criminales en que el secretario provea un escrito, en virtud de disposiciones de la ley y otra clase de escrito los provea por orden del juez? O significa esta frase “por orden del juez” que en estos casos el Secretario necesita orden especial del juez para poder proveer?

El señor **Alessandri**. — ¿Me permite, honorable señor Senador?

Yo entiendo que el artículo 2.º no se refiere a resoluciones que quedan en el expediente, sino a las que deben ser firmadas fuera de él. Cuando hay que dictar una orden de citación, el juez del crimen debe enviar una comunicación a la Dirección de Investigaciones o a Carabineros, y la firma de estas órdenes que quedan fuera del expediente, quitan mucho tiempo al juez. Se quiere, entonces, que sea el secretario quien firme todo ese papeleo, dirigiendo oficios a la Prefectura de Carabineros o a investigaciones. Tales comunicaciones y órdenes, que tienen por objeto cumplir resoluciones judiciales, serán firmadas por el secretario “por orden del juez”.

El señor **Morales**. — ¿Esto lo interpreta Su Señoría o lo establece claramente la ley?

El señor **Alessandri**. — Esto es lo que dice la ley: “Las órdenes de citación a los testigos o a inculpados, las que se den a la Prefectura de Carabineros etc”. De modo que no son resoluciones que queden en el expediente, sino órdenes que van a cumplir resoluciones del juez.

El señor **Morales**. — Está muy bien; ¿y

en qué situación queda “el cúmplase de los exhortos de otros Tribunales...?”

El señor **Alessandri**. — En eso tal vez tenga razón Su Señoría.

El señor **Morales**. — Dice el artículo: “...las órdenes necesarias para cumplirlos cuando no se encargue una detención o prisión, y el acuse recibo de estos mismos exhortos, serán firmados por el Secretario del Juzgado “por orden del Juez”.

Entonces, tengo razón al decir que hay confusión y falta de claridad en esta disposición.

También puede ocurrir esta otra situación, que necesariamente se presentará: el secretario, según la disposición del artículo 1.º proveerá ciertas solicitudes. La ley ordena, como es sabido, que para que una resolución judicial tenga eficacia, debe ir aparejada de la autorización de un ministro de fe, y yo pregunto: ¿quién autoriza la resolución de ese secretario? ¿quedará ella sin autorización?

Desearía que el honorable señor Alessandri me contestara estas preguntas.

El señor **Alessandri**. — Según entiendo, el espíritu del proyecto es, precisamente, que tales resoluciones sean firmadas por el secretario solamente, para simplificar el procedimiento. Este proyecto, como dijo el honorable señor Senador, no reforma substancialmente las disposiciones del Código de Procedimiento Pena, sino que tiende, únicamente, a aliviar la abrumadora labor que hoy tienen los jueces del crimen.

El señor **Morales**. — Había que modificar, entonces, el artículo 1.º, para llegar a ésa conclusión.

El señor **Alessandri**. — El artículo primero dice que los secretarios proveerán por sí solos las solicitudes de mera tramitación.

El señor **Morales**. — Es claro. El juez también provee por sí solo.

El señor **Alessandri**. — Lo dice así.

El señor **Morales**. — El juez también provee por sí solo, pero el Secretario autoriza su firma; en este caso, se necesitaría que hubiera otro secretario que autorizara la firma del secretario cuando firmara una providencia.

Estas observaciones me merece el artículo 2.º y como el mismo honorable señor

Alessandri ha declarado que por lo menos en parte tengo razón en mis observaciones, me permito formular indicación para que quede en suspenso el artículo 2.º hasta que se le dé una redacción más conveniente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Si le parece al Honorable Senado, quedará aplazado el artículo 2.º hasta el término de la discusión del proyecto.

El señor **Alessandri**. — Tal vez se podrían consultar las observaciones formuladas por el honorable señor Morales respecto del artículo 2.º, reemplazando la parte final del primer inciso, por la frase: “...serán firmadas únicamente por el secretario del Juzgado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Para avanzar en la discusión tal vez sería conveniente aplazar la discusión del artículo 2.º para continuarla al término del proyecto.

El señor **Alessandri**. — Pero si el honorable señor Morales aceptara la indicación, podríamos darla por aprobada.

El señor **Morales**. — Podríamos darla por aprobada, pero habría que agregarle algo más, que aclarara la cuestión relativa a la autorización de estas providencias del secretario, porque lo que dice el artículo 1.º respecto a que proveerán “por sí solos”, no es suficiente. No es providencia la que estampa el secretario cuando autoriza la firma del juez. En estos casos, el secretario hará las veces de juez, y por sí solo.

El señor **Alessandri**. — Podría agregarse un inciso segundo que dijera:

“Estas órdenes y las resoluciones indicadas en el artículo 1.º no necesitan ser autorizadas por ningún funcionario”.

El señor **Maza**. — No me parece que la aplicación del artículo 1.º pueda dar origen a dificultades, como cree el honorable señor Morales. Significa que firma el juez.

Con respecto a las observaciones sobre el artículo 2.º, en cuanto el secretario firmaría por orden del juez, yo me permitiría proponer que en este artículo se suprimieran las palabras “por orden del juez” y se agregara un inciso nuevo que dijera: “En los casos de este artículo y del anterior, el secretario antepondrá a su firma las palabras “por el juez”. Se adoptaría la misma fór-

mula empleada en las Secretarías de Estado, en que los Ministros firman ellos mismos ciertos decretos hasta determinada cuantía, y los Subsecretarios de Estado firman por el Ministro ciertas órdenes y decretos, especialmente las órdenes ministeriales en el Ministerio de Defensa. Es decir, firman en reemplazo o sustitución.

Paso mi indicación a la Mesa.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación del honorable señor Maza.

El señor **Morales**. — Los casos a que se refiere el honorable señor Maza son muy explicables: es precisamente el Presidente de la República quien autoriza a sus Ministros para que firmen por él.

El señor **Maza**. — Es una ley la que dispone que los decretos de cierta naturaleza puedan ser firmados por el Ministro respectivo.

El señor **Morales**. — Pueden, pero no deben...

El señor **Maza**. — Dice la ley "...serán firmados".

El señor **Morales**... mientras que aquí no es facultativo para el secretario del Juzgado firmar o no esas providencias, ni es facultativo tampoco para el Presidente del Tribunal autorizar o no a su secretario para proveer esos escritos, sino que es imperativo, es una facultad judicial que esta ley concede al secretario. Y yo digo, ¿qué situación se produciría si mañana un juez dijera: yo no permito que el secretario firme por mí y provea esos escritos?

¿En qué situación quedaría ese secretario de juzgado?

El señor **Maza**. — La orden emana de la ley y no del juez. La situación a que se refiere Su Señoría sería la misma que si un día el juez dijera al secretario: yo autorizaré mi firma.

El señor **Morales**. — Entonces el secretario no firma por el juez, sino por él mismo.

El señor **Maza**. — Es que el acto que ejecuta en ese caso el secretario, es propio de las funciones del juez y no de las del secretario.

El señor **Morales**. — Si la delegación de facultades se hace en virtud de la ley, el secretario no tiene por qué firmar "... por el juez".

El señor **Alessandri**. — Yo no le atribuyo mayor importancia a que se diga que firma por el juez o no.

El señor **Morales**. — Pero, ¿para qué caemos en una falsedad legal?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Acepta el honorable señor Morales la indicación del honorable señor Maza?

El señor **Morales**. — La estoy combatiendo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿El honorable señor Maza propone suprimir la frase: "por orden del juez"?

El señor **Maza**. — Lo que yo he propuesto es suprimir la frase, "por orden del juez", del lugar en que figura en el proyecto, y agregar otra frase en forma de inciso aparte.

El señor **Morales**. — Encuentro más lógica la idea propuesta por el honorable señor Alessandri en orden a suprimir lisa y llanamente la frase de que se trata. Si le damos al secretario funciones de juez, démoselas completas y que firme por sí mismo y no por el juez.

Sería conveniente que el señor Presidente le pidiera al honorable señor Alessandri su indicación por escrito, y creo que no habría dificultad para aprobarla.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Queda pendiente la discusión del artículo 2.º mientras el honorable señor Alessandri redacta su indicación.

Mientras tanto, podríamos continuar con el artículo 3.º

El señor **Secretario**. — Artículo 3.º Los Secretarios de los Juzgados del Crimen podrán llevar un registro en el que insertarán copia a máquina, debidamente autorizada, de las sentencias que se dicten en los procesos en que haya reo preso, sin perjuicio del copiatorio manuscrito que exigen las leyes vigentes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo.

El señor **Morales**. — Deseo saber cuál es el alcance de esta disposición que según parece, tiende más bien a aumentar el trabajo, que a disminuirlo.

El señor **Alessandri**. — Se lo puedo explicar a Su Señoría.

Actualmente, una de las cosas que más recarga el trabajo de los secretarios, tanto

de Cortes como de Juzgados, es la copia íntegra que deben dejar de las sentencias en el registro especial que se lleva para este objeto. Dictada una sentencia, transcurren varios días en esta actuación; y mientras tanto, el expediente no puede bajar o subir a la Corte, según sea el caso. Pues bien, para obviar este inconveniente, se dispone en este artículo que se haga una copia a máquina de la sentencia, conjuntamente con el original. En esta forma, se baja o sube el expediente al Juzgado o a la Corte, sin que sufra retardo por la copia de la sentencia en el registro respectivo.

Esto facilitará mucho la marcha de los procesos criminales, y es una medida solicitada por los tribunales superiores y especialmente por los jueces del crimen.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 3.º

Aprobado.

En discusión el artículo 4.º

El señor **Secretario**.—Dice:

Artículo 4.º En las ciudades donde haya Archivero Judicial todo expediente criminal que se ordene archivar se á remitido a dicho funcionario dentro de un mes a contar de la fecha en que se disponga su archivo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo

Aprobado.

En discusión el artículo 5.º

El señor **Secretario**.—Dice así:

Artículo 5.º Los Jueces de Crimen podrán suscribir con su media firma las actuaciones en que intervengan o las resoluciones que expidan, siempre que no se trate de decretos de detención, autos encargatorios de reo, autos acusatorios, autos de sobreesimimiento definitivo o temporal y sentencias, los que deberán llevar la firma entera del magistrado que los dicte.

Dentro de los quince días a la fecha en que se hagan cargo de sus puestos, los Jue-

ces Letrados oficiarán a la Corte de Apelaciones respectiva, dándole cuenta de la media firma que usarán en el desempeño de sus funciones.

Los actuales Jueces deberán cumplir esta obligación en el plazo de quince días contados desde la fecha de vigencia de esta ley.

El señor **Morales**.— Hemos llegado, a mi juicio, a la disposición más pequeña que contiene el proyecto, que se ha dicho tiene por objeto acelerar la marcha de las causas criminales, finalidad muy loable, naturalmente, pues hay casos repetidos en que los reos resultan condenados a sesenta y un días, condena que han debido esperar tres años encarcelados. Otros, después de un año o dos de prisión, han salido incondicionalmente en libertad; de manera que todo lo que tienda a acelerar el procedimiento penal, es una obra loable, que tiene carácter social. Pero, ¿se cumple este objetivo del proyecto, su buena intención, con que el Juez pueda poner media firma en vez de su firma habitual? Me parece que el artículo en debate debe desecharse por pequeño e infantil.

Esta materia de aceleración de los procesos, no solamente criminales sino también civiles, debe ser obra preferente en que todos debemos estar empeñados.

Conozco algunos juicios, como uno que se ventila en Linares, muy conocido con el nombre de "Juicio de los Tapias pobres con los Tapias ricos". Data este juicio desde hace 140 o 150 años. Otro juicio, que se ventila creo que en Parral, el de la Sucesión González, hace ochenta años que está en tramitación. Y es de advertir, señor Presidente, que no han sido archivados por retardados, sino que han estado tramitándose constantemente; y, sin embargo, no salen jamás.

Propender a que la justicia se haga rápida es una tendencia a la cual debemos aspirar todos. En Chile, señor Presidente, existe como una especie de manía de que los servicios públicos tienen que ser costeados dentro del mismo servicio, y aquí, en el servicio judicial, se ha pasado la mano. Al servicio judicial se le tiene como una fuente de entradas: con el papel sellado y otros gastos que deben hacer los interesados, no

solamente se cubren los sueldos del Poder Judicial y todos los gastos que demanda, sino que queda una utilidad considerable. En Chile no es, entonces, la justicia, ni rápida ni barata, sino que es tardía, mala y cara; y no vamos a subsanar todos estos defectos del servicio judicial otorgándole al juez la facultad de poner una media firma en sus providencias.

De tal modo que yo creo que no habrá en esta Sala quien pueda sostener que debe mantenerse esta disposición.

Hago indicación, señor Presidente, para suprimir este artículo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar el artículo 5.º, cuya supresión ha solicitado el honorable señor Morales. Por mi parte, voy a acompañar al honorable señor Morales en la supresión de este artículo 5.º, porque no lo estimo eficaz.

El señor **Maza**.— ¿Se vota si se suprime este artículo?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no el artículo 5.º del proyecto.

Practicada la votación, resultaron 12 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.

Un honorable señor Senador no votó por estar pareado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 6.º

El señor **Secretario**.— "Artículo 6.º. Será aplicable en materia penal lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la ley 4.409, de 11 de septiembre de 1928, que creó el Colegio de Abogados".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Ureta**.— Formulo indicación para cambiar los números 38 y 39, que figuran en este artículo, por los números 40 y 41.

La ley que creó el Colegio de Abogados

fué modificada por la ley 5,520, de 26 de diciembre de 1934. Esta ley creó los consultorios jurídicos gratuitos en cada Consejo del Colegio de Abogados: en el General de Santiago y en los demás Consejos Provinciales.

Para darle cabida a esta modificación de la ley orgánica 4,409 que creó el Colegio de Abogados, en el número 2.º de la ley 5,520 se autorizó al Presidente de la República para dictar un decreto con el texto definitivo.

En el mismo artículo 2.º de la ley número 5,520 se autoriza para cambiar la numeración. Fué así como en la nueva ley, los antiguos artículos 38 y 39 quedaron reemplazados por los artículos 40 y 41. De ahí que haya propuesto esta reforma o modificación. Al mismo tiempo, el artículo 40 exige que la primera presentación de las partes en todo asunto contencioso civil a que se refiere el artículo 40, lleve la firma de un abogado inscrito en los registros respectivos, que haya pagado su patente y no esté inhabilitado para ejercer la profesión.

Esto es lo que ahora se quiere hacer extensivo también a los juicios criminales.

Ahora bien, en la práctica, la aplicación del artículo 40 tal como está redactado, no ha dado los resultados que se esperaban, porque en este artículo 40 se exige la firma de un abogado inscrito en el registro respectivo y no inhabilitado para ejercer la profesión. Pero se ha entendido cumplir con esta exigencia de la ley, consignando al pie de cada escrito algo que muchas veces es una firma ininteligible, que no permite al Juez darse cuenta de si quien firma el escrito es o no abogado, ni tampoco si está o no inhabilitado para el ejercicio de la profesión. La misma ley número 4,409, después de reformada, contiene en el artículo 48 una disposición que dice que la falta de pago oportuno de la patente inhabilita al abogado para ejercer la profesión. En el hecho, suscribían estos escritos abogados inhabilitados, porque no habían pagado la patente correspondiente. Debo prevenir al Honorable Senado que estos fondos son destinados por el Colegio de Abogados, al mantenimiento de los consultorios gratuitos. Debe, pues, el Consejo General de la Orden, velar porque se pague esa pa-

tente, ya que la ley lo ordena, y esos Consultorios tienen una misión que cumplir dentro de la organización de la Orden, que consiste en mantener un servicio gratuito para los pobres. Por eso, el Consejo General de la Orden se preocupa mucho de que cada abogado pague en su oportunidad la patente impuesta por la ley, y quiere que se sancione esta omisión con la inhabilidad del abogado para ejercer la profesión. Solo así podrán llenarse los fines de la ley. Con este objeto el Consejo General de la Orden pasó un oficio al Ministerio de Justicia, representándole la necesidad de reglamentar el artículo 40 e indicándole la forma en que podía hacerlo.

Esto trajo como consecuencia que el Ministerio de Justicia, con fecha 10 de noviembre último, dictara el decreto número 4,739, que dispone que la exigencia de la firma de abogado a que se refiere el artículo 40 de la ley 4,409 — ésta que ahora se hace extensiva a los procesos criminales — se entenderá llenada exigiendo del abogado patrocinante no sólo su firma, sino también su designación, con indicación de su nombre, apellido y domicilio, el número de su inscripción en el Registro de la Orden y el número del recibo de su patente al día.

Con esto quiere el Consejo General de la Orden revestir de mayor seriedad las defensas judiciales, reservar a los abogados lo que les es propio tanto en lo civil como en lo criminal, impedir el tinterillaje y reservar para la Orden el valor de las patentes, que debe destinarse casi en su totalidad, para atender a los Consultorios Gratuitos.

Entiendo que este proyecto, al decir en el artículo 6.º que hace extensivos a los juicios criminales los artículos 38 y 39 — hoy 40 y 41 — debe hacerlo con la reglamentación dada al artículo 40 para los juicios civiles.

He querido hacer estas observaciones para dejar testimonio en la discusión de la ley, de que la reglamentación actual a que me he referido, en los juicios civiles, se hace extensiva a los juicios criminales.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el artículo, modificándose la numeración de los artículos 38 y 39, que pasan a ser 40 y 41, respectivamente.

Además, en la historia fidedigna de la ley quedarán establecidas las consideraciones hechas valer por el honorable Senador Ureta, en el sentido de que los acuerdos del Colegio de Abogados ratificados por decreto del Gobierno, regirán no solo en materia civil sino también en materia criminal.

Acordado.

El señor **Secretario**.— El honorable señor Alessandri ha pasado a la Mesa la modificación que propone a la primera parte del artículo 2.º Dice: "serán firmados, únicamente, por el Secretario del Juzgado".

En seguida propone agregar un inciso 3.º que diga: "En los casos de este artículo y en los del artículo anterior, la firma del Secretario no necesitará ser autorizada por ningún funcionario".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— ¿Acepta el artículo en esa forma el honorable señor Morales?

El señor **Morales**.— Sí, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Reabriendo entonces el debate sobre el artículo 2.º, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Aprobado el artículo en la forma que lo ha redactado el honorable señor Alessandri.

En discusión el artículo 7.º

El señor **Maza**.— Yo tenía una indicación en el artículo 2.º, señor Presidente.

El señor **Secretario**.— Faltaría votar la indicación formulada por el honorable señor Maza.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— ¿No está comprendida en la presentada por el honorable señor Alessandri?

El señor **Morales**.— Por el contrario, está excluida, señor Presidente.

El señor **Alessandri**.— No, señor Senador.

El señor **Maza**.— No se excluyen.

El señor **Secretario**.— La indicación formulada por el honorable señor Maza es para suprimir las palabras "por orden del Juez" y agregar como inciso final el si-

guiente: "En los casos indicados, el Secretario antepondrá a su firma las palabras: "por el Juez".

El señor **Maza**. — Es simplemente una cuestión de orden y para que se sepa que el secretario firma en calidad de subrogante, en los casos indicados en el artículo.

El señor **Morales**. — Firma por él, en lugar del juez, porque por éste no puede hacerlo.

El señor **Maza**. — Su Señoría puede proponer otra fórmula que tienda a la misma finalidad. La que yo he propuesto, es la consagrada por la costumbre en las tramitaciones administrativas, y no se ve inconvenientes sino ventajas en adoptarla también en estas tramitaciones judiciales.

El señor **Morales**. — No propongo otra frase porque me parece que está absolutamente de más y porque creo que no debemos consignar en la ley una cosa que no es exacta.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación formulada por el honorable señor Maza.

—Practicada la votación se obtuvo el siguiente resultado: 16 votos por la afirmativa; 1 por la negativa; 3 abstenciones y no votó un señor Senador por estar parado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobada la indicación.

Terminada la discusión de los artículos 1.º y 2.º y queda pendiente el proyecto a contar del artículo 7.º

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 7 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

